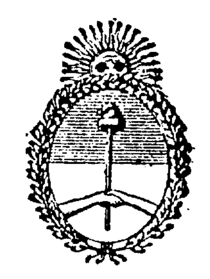
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.576 | AÑO XCII | $a 12

Buenos Aires, martes 18 de diciembre de 1984

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

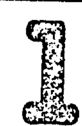
Domicilio Legal:
Suipacha 767
1003 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.025

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
T. E. 394-4423
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
AVISOS
T. E. 392-4457

SUMARIO



ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 3.747|84
Fíjase la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y establécense los incrementos que regirán en las remuneraciones al personal del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de diciembre de 1984 .... Pág. 1

DECRETO Nº 3.748|84
Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nro. 22.790, a partir del 1º de diciembre de 1984 .... Pág. 7

ASUETO ADMINISTRATIVO

DECRETO Nº 3.882|84
Declárase en el ámbito de la Administración Pública Nacional, los días 24 y 31 de diciembre de 1984 .. Pág. 7

IMPUESTOS

RESOLUCION Nº 2.506|84
Procedimiento e Impuestos Varios. Impuesto a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales y sobre los Capitales.
Coeficiente, Tasa de Interés, Indices e Importes aplicables .... Pág. 8

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.837|84
Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado .... Pág. 8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS ...Pág. 10

Sumario Numérico

DECRETOS:
3.747|84 Administración Pública Nacional
3.748|84 Administración Pública Nacional
3.837|84 Ministerio de Economía
3.882|84 Asuetos Administrativo

RESOLUCIONES:
2.506|84 Impuestos

Pág.

AVISOS OFICIALES
Nuevos 10
Anteriores 11

LICITACIONES
Nuevas 11
Anteriores 12



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjase la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y establécense los incrementos que regirán en las remuneraciones al personal del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de diciembre de 1984.

DECRETO
Nº 3.747

Bs. As., 30|11|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Nº 23.110, corresponde fijar a partir del 1º de diciembre de 1984, la remuneración total del Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que por otra parte y conforme lo determinado en el decreto Nº 3.513|84 corresponde establecer los incrementos que regirán en las remuneraciones al personal del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de diciembre de 1984.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de diciembre de 1984 la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la suma de ciento setenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos argentinos ($a 174.517).

Art. 2º — Derógase, a partir de la fecha del presente decreto, el "Suplemento Recuperatorio Bonificable" a que se refiere el artículo 6º del Decreto Nº 3.513, de fecha 31 de octubre de 1984.

Art. 3º — Fíjanse, a partir del 1º de diciembre de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 4 al 33, que forman parte integrante del presente decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, que en cada caso se indican. Asimismo quedan modificados en la forma establecida en los respectivos anexos, los adicionales particulares incluidos en los mismos, los que se liquidarán, cuando corresponda, con sujeción a las disposiciones del Anexo 1.

Art. 4º — Fíjanse en los importes que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente decreto, los montos mensuales correspondientes a los conceptos incluidos en el mismo.

Art. 5º — Las remuneraciones totales del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, vigentes al 30 de noviembre de 1984, se incrementarán en los porcentajes de aumento que se otorgan en cada caso, a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la planta permanente.

Art. 6º — El Adicional Especial Remunerativo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 2.262|84, queda fijado a partir del 1º de diciembre de 1984 en un veintitrés por ciento (23 %) para el personal comprendido en el Anexo 34 del citado decreto, con excepción del que resulte beneficiario de alguna de las asignaciones especiales nominadas en el Anexo 3 del presente decreto, el que continuará percibiendo el dieciocho por ciento (18 %).

Dicho adicional se calculará sobre la asignación de la categoría de revista de cada agente o denominaciones equivalentes.

Art. 7º — A los efectos de la liquidación de los adicionales, suplementos o complementos que por cualquier concepto perciba el agente, cuyo monto surga de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre las remuneraciones, no deberá computarse el Adicional Especial Remunerativo a que se refiere el artículo precedente.



Art. 8º — La remuneración del personal a que se refiere el Decreto número 2.765 de fecha 31 de agosto de 1984, que resulta de sumar para cada categoría la Asignación de la Categoría, el Adicional Especial remunerativo y la suma fija emergente del mencionado decreto, con vigencia a partir de la fecha determinada en el artículo 3º del presente decreto, no podrá superar a la remuneración correspondiente a la de la categoría inmediata superior.

Art. 9º — Los regímenes remunerativos del restante personal del Gobierno Nacional, no incluido en convenciones colectivas de trabajo, serán objeto de adecuación en concordancia con lo dispuesto por el presente decreto. Las respectivas remuneraciones, que tendrán la fecha de vigencia prevista en el artículo 3º, se determinarán mediante resolución conjunta del Ministro de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Art. 10. — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 3º.

Art. 11. — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 12. — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal y todas aquellas que, incluidas en otros incisos, están destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 13. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, será el organismo de interpretación, con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Hugo M. Barrionuevo

ANEXO 1

NORMAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS

— Anexo 4. El "Complemento por cambio de situación escalafonaria" que percibe el personal de la Secretaría de Ciencia y Técnica, aprobado por Decreto Nº 1.307|84, se incrementará en un porcentual igual al fijado para la "Asignación de la Categoría 1" del Escalafón General Decreto Nº 1.428|73.

— Anexos 5, 14, 17, 27, 29 y 32. La percepción del adicional por función S.C.D. es incompatible con la del adicional por título, pudiendo ser liquidado indistintamente el que resulte más beneficioso para el agente.

— Anexo 15. La bonificación por antigüedad determinada en el Anexo II, punto A del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto número 1.457|64 y modificatorios será establecida para el personal que revista en el Escalafón Parcial A y Escalafón Parcial B, teniendo en cuenta los siguientes suplementos: Sueldo Básico, Selectividad, Reintegro Actividad Crítica, Dedicación Exclusiva, Título y Suplemento Especial Cumplimiento Plan Nuclear, liquidándose en todos los casos en forma análoga a la Administración Pública Nacional.

— Anexo 18. Las zonas son las determinadas en el Apartado E del Anexo II del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto número 1.457|64 y modificatorios.

— Anexo 28. El adicional por función técnica que percibe el personal de la Junta Nacional de Carnes es incompatible con el adicional por título. Pudiendo ser liquidado indistintamente el que resulte más beneficioso para el agente.

— Anexo 28. El representante en Europa de la Junta Nacional de Carnes tendrá una remuneración equivalente a la que corresponda al rango de Consejero de Embajada y Cónsul General.

— Anexo 30. El adicional por antigüedad que percibe el personal del Mercado Nacional de Hacienda se incrementará en un porcentual igual al fijado para la Categoría 14, el que se liquidará sin limitación en cuanto al tope de años de servicios prestados.

— Anexo 33. El personal docente de la Escuela de Recibidores de Granos percibirá la bonificación por antigüedad prevista en el Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473 y modificatorias.

— Los suplementos por Zona, Antigüedad, Tareas Insalubres, Peligrosas o Riesgosas y Función de Cargo, que tengan vigentes los organismos para el personal que a continuación se detalla, se calcularán sobre los siguientes conceptos:

— Anexo 21. Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas: Sueldo Básico, Compensación por Gastos, Adicional por Título, Dedicación Exclusiva, Adicional Especial Remunerativo (Decreto número 2.262|84). Modifícase la última parte del Artículo 8º del "Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas" aprobado por el Artículo 1º del Decreto Nº 4.381|73, el que queda redactado de la siguiente manera: "Este tipo de dedicación podrá establecerse en las clases I, II y III". Modifícase el segundo párrafo del Artículo 8º de la Reglamentación del "Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas. Aprobado por el Artículo 1º del Decreto Nº 4.381|73, el que queda redactado de la siguiente manera: "La retribución percibida por este concepto no será deducida de la remuneración a percibir por el agente hasta un máximo del importe equivalente al desempeño de una dedicación universitaria simple o doce horas de cátedra".

— Anexo 22. Personal del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, Escalafón Parcial A y Parcial B: Sueldo Básico, Selectividad, Suplemento Actividad Técnica, Dedicación Exclusiva, Adicional por Título Adicional Especial Remunerativo (Decreto Nº 2.262|84).

— Anexo 23. Personal de la Dirección Nacional del Antártico, Escalafón Parcial A y Parcial B: Sueldo Básico, Selectividad, Suplemento Actividad Técnica, Dedicación Exclusiva, Adicional por Título, Adicional Especial Remunerativo (Decreto Nº 2.262|84).

— Anexo 24. Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Clase A, Subclase I, II y III, Clase B, Subclases 0, I y II, Clase C, Subclases I y II, Clase E, Subclases I y II: Sueldo Básico, Dedicación Funcional o Bonificación Especial, Dedicación Exclusiva y su Complemento, Suplemento por Permanencia en Categoría Máxima, Suplementos por Programas Prioritarios y Adicional por Título o Adicional por S.C.D., según correspondan, con exclusión para la Clase A, Subclase III y Clase B, Subclase 0 y I, Solamente del Adicional por Título o Adicional por S.C.D. y para la Clase B Subclase II, Clase C, Subclase I y II, Clase E Subclases I y II, además dedicación exclusiva y su complemento.

— Anexo 25. Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Técnico Científico: Sueldo Básico Servicio Calificado, Dedicación Funcional, Actividad Técnica Especializada, Adicional por Título y Adicional Especial Remunerativo (Decreto número 2.262|84). El Suplemento por Antigüedad para el personal Técnico-Científico, se calculará de acuerdo al régimen establecido por el Decreto Nº 1.428|73 y computando los conceptos citados precedentemente. La liquidación de dicho adicional para el personal Administrativo, Obrero, Maestranza y Servicios, se calculará de acuerdo al régimen establecido por el Decreto Nº 1.428|73 exclusivamente.

— Anexo 26. Personal del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero Técnico-Científico: Sueldo Básico, Servicio Calificado, Dedicación Funcional, Actividad Técnica Especializada, Adicional por Título y Adicional Especial Remunerativo (Decreto Nº 2.262|84). El Suplemento por antigüedad para el personal Técnico-Científico se calculará de acuerdo al régimen establecido por el Decreto Nº 1.428|73 y computando los conceptos citados precedentemente. El adicional por título para el Personal de Apoyo que lo posea y el de Dedicación Exclusiva para el mismo personal, cuando así corresponda, en función de los escalafones de los respectivos organismos, con exclusión del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se calculará sobre los conceptos citados, precedentemente.

ANEXO 2

DISPOSICIONES PARTICULARES

Concepto	Importe en $a Diciembre de 1984
— Personal docente dependiente del Gobierno Nacional, el valor del índice uno (1) ..	30,90
— Compensación por extensión de tareas del personal de servicios auxiliares dependientes del Ministerio de Educación y Justicia en las condiciones que establecen los Decretos Nº 2.899 del 13 de abril de 1973 y Nº 4.274 del 30 de diciembre de 1975 ...	510,00
— Bonificación especial en concepto de responsabilidad funcional extraordinaria establecida en el Decreto número 3.744|77 y modificada por el Artículo 9º del Decreto Nº 3.513|84	5.686,00
— Adicional por asistencia que percibe el personal de la Junta Nacional de Carnes ..	991,00
— Sueldo básico de la Categoría 1 del escalafón para el Personal Embarcado de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	22.560,00
— Adicional por productividad de la Junta Nacional de Granos:	
Personal	10.669,00
Subgrupos	9.146,00

ANEXO 3

Jurisdicción u organismo	Denominación de la asignación especial	Origen normativo del beneficio
Instituto Nacional de Vitivinicultura	Adicional por Responsabilidad Funcional Extraordinaria	Decreto Nº 2.710|79 y modificatorios
Dirección Nacional de Vialidad	Adicional por Eficiencia	Decreto Nº 901|80
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Bonificación Especial Responsabilidad Funcional Extraordinaria	Decreto Nº 3.744|77 y Art. 9º Dto. Nº 3.513|84
Sistema de computación de datos del Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (Cuped), de los organismos nacionales de Previsión y de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional	Bonificación Complementaria	Decreto Nº 3.704|84
Administración de Parques Nacionales	Compensación Mayor Dedicación	Decreto Nº 1.351|80

ANEXO 4

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

—DECRETO Nº 1.428 DEL 22|2|73—

Cargo	Sueldo Básico
24	33.384
23	27.168
22	22.169
21	18.193
20	15.011
19	12.461
18	11.220
17	11.220
16	10.288
15	11.869
14	11.869
13	11.240
12	10.654
11	10.654
10	10.0[illegible]9
9	9.575
8	9.575
7	8.910
6	8.910
5	8.910
4	8.648
3	8.648
2	8.648
1	8.648
Sub-grupo A	6.080
Sub-grupo B	6.406
Sub-grupo C	6.918
Sub-grupo D	7.783

Cargo	Adicional por función S.C.D.
18 SCD - Analista Mayor	16.500
17 SCD - Planificador Mayor .	13.269
17 SCD - Programador Mayor	10.965
17 SCD - Implemen. Mayor	8.658
17 SCD - Operador Mayor	10.965
17 SCD - Analista SCD 1ª ..	15.566
17 SCD Analista 1ª	15.566
16 SCD - Analista SCD 2ª ..	12.159
16 SCD - Analista 2ª	12.159
16 SCD - Planificador 1ª	9.879
16 SDC - Programador 1ª	7.826
16 SCD - Implemntador 1ª ..	7.826
16 SCD - Operador 1º	7.826
16 SCD - Planaf'cador de carga Mayor	7.826
15 SCD - Convencional Mayor .	5.703
14 SCD - Planificador 2º	3.620
14 SCD - Programador 2ª ..	3.620
14 SCD - Implementador 2º .	2.682
14 SCD - Operador 2º	3.620
14 SCD - Planificador de carga, 1ª	3.620
14 SCD - Perforador Mayor ..	3.620
13 SCD - Bibliotecario Mayor .	2.408
13 SCD - Auxiliar SCD Mayor	2.408
12 SCD - Convencional 1ª ..	1.993
12 SCD - Planifcador de carga 2ª	1.993
12 SCD - Bibliotecario 1ª	1.993
12 SCD - Perforador 1º	1.993
11 SCD - Convencional 2ª	1.503
11 SCD - Perforador 2ª	1.503
11 SCD - Aux'liar SCD 1ª ..	1.503
10 SCD - Auxiliar SCD 2ª	1.281

ANEXO 5

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

—DECRETO Nº 1.428 DEL 22|2|73—

Cargo	Adicional por función S.C.D.
24 SCD - Director	19.152
23 SCD - Director	16.597
22 SCD - Jefe de Departamento	16.472
22 SCD - Jefe Centro de Apoyo	16.472
21 SCD - Jefe de División ...	17.710
20 SCD - Jefe de Sección ...	17.733
20 SCD - Supervisor General	17.733
19 SCD	16.866
18 SCD - Analista SCD Mayor	16.500

ANEXO 6

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION Y SERVICIO ECONOMICO Y COMERCIAL EXTERIOR —CUANDO PRESTA SERVICIO EN EL PAIS—

Cargo	Sueldo básico	Dedicación funcional	Gastos de Representación	Remuneración total
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	33.384	33.384	16.692	83.460
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	30.276	30.276	15.138	75.690
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	27.168	27.168	13.584	67.920
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	22.169	22.169	11.085	55.423
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	18.193	18.193	9.097	45.483
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase - Secretario Comercial de 2da.	15.011	15.011	7.506	37.528
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra. Clase - Secretario Comercial de 3ra.	12.461	12.461	6.231	31.153

ANEXO 7

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Bonifición Especial	Remuneración Total
30	31.424	47.138	78.562
29	29.807	44.711	74.518
28	28.320	42.480	70.800
27	26.944	40.418	67.368
26	25.462	38.193	63.655
25	23.950	35.924	59.874
24	22.823	34.234	57.057
23	21.918	32.877	54.795
22	20.609	30.914	51.523
21	19.331	29.070	48.451
20	18.264	27.397	45.661
19	17.237	25.856	43.093
18	16.259	24.388	40.647
17	15.371	23.056	38.427
16	14.532	21.799	36.381
15	13.752	20.628	34.380
14	13.054	19.581	32.635
13	12.411	18.618	31.029
12	11.826	17.739	29.565
11	11.298	16.948	23.246
10	10.828	16.241	27.069
9	10.380	15.570	25.950
8	9.862	14.941	24.903
7	9.542	14.313	23.855
6	9.235	13.853	23.088
5	8.955	13.432	22.387
4	8.677	13.015	21.692
3	8.427	12.641	21.068
2	8.318	12.477	20.795
1	8.243	12.364	20.607

ANEXO 8

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Cargo	Sueldo básico	Suplemento por función	Bonificación especial	Remuneración total
Comisario Inspector	23.178	36.819	—	59.997
Comisario	20.572	30.873	—	51.445
Subcomisario	17.373	26.070	—	43.443
Oficial Principal	14.362	21.537	—	35.899
Oficial Inspector	12.151	18.233	—	30.384
Oficial Subinspector	10.021	15.031	—	25.052
Oficial Ayudante	8.687	12.998	—	21.665
Oficial Subayudante	7.745	11.628	—	19.373
Suboficial Escribiente	9.846	14.765	—	24.611
Sargento 1ro.	8.920	13.364	—	22.284
Sargento	8.103	12.166	—	20.269
Cabo	7.495	11.241	—	18.736
Agente de 1ra.	7.025	—	10.546	17.571
Agente de 2da.	6.834	—	10.268	17.102

ANEXO 9

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Responsabilidad Jerárquica	Dedicación Funcional	Gastos de representación	Remuneración Total
I Operario Jornalizado ...	58 55	58,55	—	—	—	117,10
II Operario Jornalizado ..	60.33	60.33	—	—	—	120,66
III Operario Jornalizado .	62,52	62,52	—	—	—	125,04
IV Operario Jornalizado .	65,90	65,90	—	—	—	131,80
V Operario Jornalizado ..	71,49	71.49	—	—	—	142,98
VI Operario Jornalizado .	79,15	79,15	—	—	—	158,30
Obrero Aprendiz de 17 años	55,30	55,30	—	—	—	110,60
Obrero Aprendiz de 16 años	52,08	52,08	—	—	—	104,16
Obrero Aprendiz de 15 años	48,84	48,84	—	—	—	97,68
Obrero Aprendiz de 14 años	45,71	45.71	—	—	—	91,42
II Capataz Jornalizado ..	60,79	60,79	—	—	—	121,58
III Capataz Jornalizado .	68,12	68,12	—	—	—	136,24
IV Capataz Jornalizado .	76.02	76,02	—	—	—	152,04
V Capataz Jornalizado ..	82,80	82,80	—	—	—	165,60
VI Capataz Jornalizado .	89,84	89,84	—	—	—	179,68
C-1 Mensualizado	10.629	10.629	—	—	—	21,258
C-2 Mensualizado	10.829	10.829	—	—	—	21,658
C-3 Mensualizado	11.093	11.093	—	—	—	22,196
C-4 Mensualizado	11.390	11.390	—	—	—	22,780
C-5 Mensualizado	11.684	11.684	—	—	—	23.368
C-6 Mensualizado	12.003	12.003	—	—	—	24.006
C-7 Mensualizado	12.333	12.333	—	—	—	24.666
C-8 Mensualizado	12.870	12.870	—	—	—	25.740
C-9 Mensualizado	13.653	13.653	—	—	—	27.306
Cadete 17 años	10.094	10.094	—	—	—	20.188
Cadete 16 años	9.563	9.563	—	—	—	19.126
Cadete 15 años	9.027	9.027	—	—	—	18.054
Cadete 14 años	8.505	8.505	—	—	—	17.010
B-5 Mensualizado	13.250	13.250	—	—	—	26.500
B-6 Mensualizado	13.658	13.658	—	—	—	27.316
B-7 M ualizado	14.134	—	14.134	—	—	28.268
B-8 Mensualizado	14.609	—	14.609	—	—	29.218
B-9 Mensualizado	15.282	—	15.282	—	—	30.564
B-10 Mensualizado	16.302	—	16.302	—	—	32.604
B-11 Mensualizado	17.413	—	17.413	—	—	34.826
B-12 Mensualizado	18.597	—	18.597	—	—	37.194
B-13 Mensualizado	20.330	—	20.330	—	—	40.660
A-7 Mensualizado	15.243	—	15.243	—	—	30.486
A-8 Mensualizado	15.841	—	15.841	—	—	31.682
A-9 Mensualizado	16.638	—	16.638	—	—	33.276
A-10 Mensualizado	17.655	—	17.655	—	—	35.310
A-11 Mensualizado	18.964	—	18 964	—	—	37.928
A-12 Mensualizado	20.767	—	20.767	—	—	41.534
A-13 Mensualizado	22.615	—	22.615	—	—	45.230
A-14 Mensualizado	19.756	—	—	19.756	9.869	49.381
A-15 Mensualizado	21.721	—	—	21.721	10.871	54.313
A-16 Mensualizado	23.698	—	—	23.698	11.839	59.235
A-17 Mensualizado	25.954	—	—	25.954	12.984	64.892
A-18 Mensualizado	28.876	—	—	28.876	14.426	72.178
A-19 Mensualizado	33.252	—	—	33.252	16.613	83.117

ANEXO 10

PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DE MUSICA ARGENTINA JUAN DE DIOS FILIBERTO, DE LA BANDA SINFONICA DE CIEGOS Y DEL CORO POLIFONICO DE CIEGOS

Cargo	Sueldo Básico
1ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	39.096
2da. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	36.640
3ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	34.578
4ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	33.360
5ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	32.360
1ra. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	29.014
2da. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	27.310
3ra. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	25.862
4ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	25.029
5ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	24.313
1ra. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de D'os Filiberto	29.014
2da Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	27.310
3ra. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	25.862
4ta Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	25.029
4ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	25.029
5ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	24.313

ANEXO 11

PERSONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Cargo	Remuneración Total
A-1A	51.676
A-2A.	42.400
A-3A.	35.563
A-4A.	29.912
A-5	24 533
A-6	19.867
A-7	19.608
A-8	19.574
B-1	19.548
B-2	19.528
B-3	19.498
B-4	19.238
B-5	19.156
B-6	18.640
B-7	17 949
B-8	17.431
B-9	15.532

ANEXO 12

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Remuneración total
26 Jerarquizado	23.167	49.223	72.390
25 Jerarquizado	16.147	38.545	56.692
24 Jerarquizado	14.347	30.463	44.830
23 Jerarquizado	13.636	28.203	41.919
22 Jerarquizado	12.926	26.497	39.423
21 Jerarquizado	12.244	24.950	37.194
20 Jerarquizado	11.592	23.467	35.059
19 Jerarquizado	10.962	22.050	33.012
18 Jerarquizado	10.345	20.710	31.055
17 Jerarquizado	9.774	19.450	29.212
16 Jerarquizado	9.226	18.150	27.346
15 Jerarquizado	8.729	16.798	25.527
14 Jerarquizado	8.243	15.639	23.882
26	23.629	35.456	59.095
25	18.620	27.929	46.549
24	14.821	22.227	37.048
23	14.078	21.101	35.179
22	13.353	20.027	33.380
21	12.663	18.993	31.656
20	12.002	17.991	29.993
19	11.365	17.032	28.397
18	10.768	16.123	26.861
17	10.163	15.236	25.399
16	9.594	14.407	24.001
15	9.013	14.057	23.075
14	9.568	12.840	21.408
13	8.352	12.528	20.874
12	8.853	12.523	20.859
11	8.324	12.458	20.782
10	8.215	12.338	20.553
9	8.200	12.302	20.502
8	8.061	12.104	20.165
7	7.931	11.902	19.833
6	7.712	11.560	19.272
5	7.534	11.291	18.825
4	7.242	10.842	18.084
3	6.614	9.967	16.611
2	6.204	9.312	15.516
1	6.099	9.154	15.253

ANEXO 13

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Sueldo Básico
T-1	29.712
T-2	27.087
T-3	23.932
T-4	20.133
T-5	18.057
T-6	15.846
T-7	13.864
T-8.	11.041
T-9	10.633
T-10	10.504
T-11	10.458
T-12	10.426
T-13	10.350
T-14	10.267
T-15	10.158
T-16	9.970

Cargo	Sueldo básico
E-5	12.936
E-6	11.001
E-7	8.531
E-8	8.506
E-9	10.464
E-10	10.436
E-11	10.426
E-12	10.350
E-13	10.267
E-14	9.970
E-15	9.604
E-16	9.464
A-7	8.520
A-8	8.481
A-9	10.350
A-10	10.267
A-11	9.866
A-12	9.604
A-13	9.464
A-14	9.100
A-15	9.020
A-16	8.302
M-12	9.866
M-13	9.464
M-14	9.100
M-15	9.020
M-16	8.302

ANEXO 14

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Adicional Por Función S.C.D.
T-02 SCD Jefe Departamento	16.597
T-03 SCD Jefe División	14.220
T-04 SCD Supervisor	12.985
T-05 SCD Jefe Sección	8.611
T-05 SCD Supervisor General	8.611
T-07 SCD Analista SCD Mayor	9.745
T-07 SCD Analista Mayor	9.745
T-07 SCD Analista Programador Mayor	9.745
T-08 SCD Analista Programador 1ra.	12.310
T-08 SCD Analista SCD 1ra.	12.310
T-08 SCD Analista 1ra.	12.310
T-08 SCD Planificador Mayor	9.999
T-08 SCD Operador Computadora Mayor	7.702
T-08 SCD Programador Mayor	7.702
T-08 SCD Implementador Mayor	5.415
T-09 SCD Analista SCD 2da.	11.163
T-09 SCD Analista 2da.	11.163
T-09 SCD Planificador 1ra.	9 242
T-09 SCD Operador Computadora 1ra.	7.523
T-09 SCD Planificador de Carga Mayor	7.523
T-09 SCD Programador 1ra.	7.485
T-09 SCD Implementador 1ra.	7.485
T-10 SCD Programador 2da.	3.738
T-10 SCD Perforador Mayor	3.738
T-10 SCD Auxiliar SCD Mayor	2.657
T-11 SCD Perforador 1ra.	2.657
T-11 SCD Auxiliar SCD 1ra.	2.474
T-12 SCD Auxiliar SCD 2da.	1.781
T-13 SCD Auxiliar SCD 3ra.	1.724
T-14 SCD Auxiliar SCD 4ta.	1.643

ANEXO 15

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Reintegro actividad crítica	Asignación de la categoría	Dedicación exclusiva
A-1	29.093	29.093	14.547	72.733	1.963
A-2	28.422	28.422	14.211	71.055	1.963
A-3	26.791	26.791	13.395	66.977	1.963
A-4	25.216	25.216	12.608	63.040	1.963
A-5	23.601	23.601	11.801	59.003	1.933
A-6	22.245	22.245	11.122	55.612	1.963
A-7	20.403	20.408	10.204	51.020	1.963
A-8	18.847	18.847	9.424	47.118	1.933
A-9	17.281	17.281	8.640	43.202	1.963
A-10	15.808	15.808	7.904	39.520	1.963
A-11	14.828	14.828	7.414	37.070	1.963
A-12	13.962	13.962	6.981	34.905	1.963
A-13	12.714	12.714	6.357	31.785	1.963
A-14	11.986	11.986	5.993	29.965	1.963
B-5	22.918	22.918	11.459	57.295	1.963
B-6	21.479	21.479	10.740	53.698	1.963
B-7	19.976	19.976	9.988	49.940	1.963
B-8	18.431	18.461	9.230	46.152	1.963
B-9	17.223	17.223	8.612	43.058	1.963
B-10	16.024	16.024	8.012	40.060	1.963
B-11	14.879	14.879	7.439	37.197	1.963
B-12	13.821	13.821	6.910	34.552	1.963
B-13	12.784	12.784	6.392	31.960	1.963
B-14	11.806	11.806	5.903	29.515	1.963
B-15	10.448	10.448	5.224	26.120	1.963
B-16	10.030	10.030	5.015	25.075	1.963
B-17	8.811	8.811	4.406	22.028	1.963
C-5	37.101	37.101	18.550	92.752	—
C-6	31.045	31.045	15.522	77.612	—
C-7	25.763	25.763	12.881	64.407	—
C-8	22.092	22.092	11.047	55.231	—
C-9	18.913	18.913	9.457	47.283	—
C-10	16.229	16.229	8.114	40.572	—
C-11	15.822	15.842	7.921	39.605	—
C-12	15.828	15.828	7.914	39.570	—
C-13	15.065	15.065	7.532	37.662	—
C-14	14.615	14.615	7.307	36.537	—
C-15	13.397	13.397	6.699	33.493	—
C-16	13.389	13.389	6.694	33.472	—
C-17	12.686	12.686	6.344	31.716	—
D-12	16.229	16.229	8.114	40.572	—
D-13	16.046	16.046	8.023	40.115	—
D-14	15.842	15.842	7.921	39.605	—
D-15	15.836	15.836	7.918	39.590	—
D-16	15.828	15.828	7.914	39.570	—
D-17	15.065	15.065	7.532	37.662	—
D-18	14.615	14.615	7.307	36.537	—
D-19	13.397	13.397	6.699	33.493	—
D-20	13.392	13.392	6.696	33.480	—
D-21	13.389	13.389	6.694	33.472	—
D-22	12.636	12.686	6.344	31.716	—
D-23	12.021	12.021	6.010	30.052	—
D-24	12.018	12.018	6.009	30.045	—
D-25	12.016	12.016	6.008	30.040	—
D-26	11.526	11.526	5.763	28.815	—
E-8	20.440	20.440	10.220	51.100	—
E-9	18.913	18.913	9.457	47.283	—
E-10	17.509	17.509	8.755	43.773	—
E-11	16.229	16.229	8.114	40.572	—
E-12	15.842	15.842	7.921	39.605	—
E-13	15.828	15.828	7.914	39.570	—
E-14	14.615	14.615	7.307	36.537	—
E-15	13.397	13.397	6.699	33.493	—
E-16	13.389	13.389	6.694	33.472	—
E-17	12.686	12.686	6.344	31.716	—
E-18	12.021	12.021	6.010	30.052	—
E-19	12.016	12.016	6.008	30.040	—
E-20	11.526	11.526	5.763	28.815	—
F-10	19.658	19.658	9.828	49.144	—
F-11	17.509	17.509	8.755	43.773	—
F-12	16.229	16.229	8.114	40.572	—
F-13	16.046	16.046	8.023	40.115	—
F-14	15.842	15.842	7.921	39.605	—
F-15	15.836	15.836	7.918	39.590	—
F-16	15.828	15.828	7.914	39.570	—
F-17	15.065	15.065	7.532	37.662	—
F-18	14.615	14.615	7.307	36.537	—
F-19	13.397	13.397	6,699	33.493	—
F-20	13.392	13.392	6.696	33.480	—
F-21	13.389	13.389	6.694	33.472	—
F-22	12.636	12.686	6.644	32.016	—
F-23	12.021	12.021	6.010	30.052	—
F-24	12.018	12.018	6.009	30.045	—
F-25	12.016	12.016	6.008	30.040	—
F-26	11.526	11.526	5.763	28.815	—
F-27	7.237	7.237	3.618	18.092	—
F-28	7.128	7.128	3.564	17.820	—
F-29	7.046	7.046	3.523	17.615	—

ANEXO 16

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
A — 1 — Centrales Nucleares	16.282
A — 2 — Centrales Nucleares	15.160
A — 3 — Centrales Nucleares	13.936
A — 4 — Centrales Nucleares	12.953
A — 5 — Centrales Nucleares	12.283
A — 6 — Centrales Nucleares	11.258
A — 7 — Centrales Nucleares	10.542
A — 8 — Centrales Nucleares	10.307
A — 9 — Centrales Nucleares	10.150
A — 10 — Centrales Nucleares	9.512
A — 11 — Centrales Nucleares	9.364
A — 12 — Centrales Nucleares	9.217
A — 13 — Centrales Nucleares	8.977
A — 14 — Centrales Nucleares	8.786
B — 5 — Centrales Nucleares	9.784
B — 6 — Centrales Nucleares	9.196
B — 7 — Centrales Nucleares	8.346
B — 8 — Centrales Nucleares	7.677
B — 9 — Centrales Nucleares	7.217
B — 10 — Centrales Nucleares	6.827
B — 11 — Centrales Nucleares	6.208
B — 12 — Centrales Nucleares	5.933
B — 13 — Centrales Nucleares	5.807
B — 14 — Centrales Nucleares	5.722
B — 15 — Centrales Nucleares	4.851
B — 16 — Centrales Nucleares	4.730
B — 17 — Centrales Nucleares	4.578
C — 5 — Centrales Nucleares	13.112
C — 6 — Centrales Nucleares	10.505
C — 7 — Centrales Nucleares	9.283
C — 8 — Centrales Nucleares	6.787
C — 9 — Centrales Nucleares	5.468
C — 10 — Centrales Nucleares	4.935
C — 11 — Centrales Nucleares	4.703
C — 12 — Centrales Nucleares	4.541
C — 13 — Centrales Nucleares	4.451
C — 14 — Centrales Nucleares	4.372
C — 15 — Centrales Nucleares	3.528
C — 16 — Centrales Nucleares	3.426
C — 17 — Centrales Nucleares	3.261
D — 12 — Centrales Nucleares	4.935
D — 13 — Centrales Nucleares	4.811
O — 14 — Centrales Nucleares	4.703
D — 15 — Centrales Nucleares	4.616
D — 16 — Centrales Nucleares	4.541
D — 17 — Centrales Nucleares	4.451
D — 18 — Centrales Nucleares	4.372
D — 19 — Centrales Nucleares	3.528
D — 20 — Centrales Nucleares	3.471
D — 21 — Centrales Nucleares	3.426
D — 22 — Centrales Nucleares	3.261
D — 23 — Centrales Nucleares	2.990
D — 24 — Centrales Nucleares	2.955
D — 25 — Centrales Nucleares	2.921
D — 26 — Centrales Nucleares	2.792
E — 8 — Centrales Nucleares	6 118
F — 9 — Centrales Nucleares	5.468
E — 10 — Centrales Nucleares	5.139
E — 11 — Centrales Nucleares	4.935
E — 12 — Centrales Nucleares	4.703
E — 13 — Centrales Nucleares	4 541
E — 14 — Centrales Nucleares	4.372
E — 15 — Centrales Nucleares	3.528
E — 16 — Centrales Nucleares	3.426
E — 17 — Centrales Nucleares	3.261
E — 18 — Centrales Nucleares	2.990
E — 19 — Centrales Nucleares	2.921
E — 20 — Centrales Nucleares	2.792
F — 10 — Centrales Nucleares	5.788
F — 11 — Centrales Nucleares	5.189
F — 12 — Centrales Nucleares	4.935
— 13 — Centrales Nucleares	4.811
F — 14 — Centrales Nucleares	4.703
F — 15 — Centrales Nucleares	4.616
F — 16 — Centrales Nucleares	4.541
F — 17 — Centrales Nucleares	4.451
F — 18 — Centrales Nucleares	4.372
F — 19 — Centrales Nucleares	3.528
F — 20 — Centrales Nucleares	3.471
F — 21 — Centrales Nucleares	3.426
F — 22 — Centrales Nucleares	3.261
F — 23 — Centrales Nucleares	2.990
F — 24 — Centrales Nucleares	2.955
F — 25 — Centrales Nucleares	2.921
F — 26 — Centrales Nucleares	2.792

ANEXO 17

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
5 SCD — Director	19.152
6 SCD — Director	16.597
7 SCD — Jefe de Departamento	16.472
7 SCD — Jefe Centro de Apoyo	16.472
8 SCD — Jefe de División	17.710
9 SCD — Jefe de Sección	17.733
9 SCD — Supervisor General	17.733
10 SCD —	16.866
11 SCD — Analista SCD Mayor	16.500
11 SCD — Analista Mayor	16.500
12 SCD — Planificador Mayor	13.269
12 SCD — Programador Mayor	10.965
12 SCD — Implementador Mayor	8.658
12 SCD — Operador Mayor	10.965
12 SCD — Analista SCD 1ra.	15.566
12 SCD — Analista 1ra.	15.566
13 SCD —	15.566
14 SCD — Analista SCD 2da.	12.159
14 SCD — Analista 2da.	12.159
14 SCD — Planificador 1ra.	9.879
14 SCD — Programador 1ra.	7.826
14 SCD — Implementador 1ra.	7.826
14 SCD — Operador 1ra.	7.826
14 SCD — Planif. Carga Mayor	7.826
15 SCD — Convencional Mayor	5.730
15 SCD — Planificador 2da.	3.620
16 SCD — Programador 2da.	3 620
16 SCD — Implementador 2da.	2.682
16 SCD — Operador 2da.	3.620
16 SCD — Planific. Carga 1ra.	3.620
16 SCD — Perforador Mayor	3.620
17 SCD — Bibliotecario Mayor	2.408
17 SCD — Auxiliar SCD Mayor	2.408
23 SCD — Convencional 1ra.	1.993
23 SCD — Planific. Carga 2da.	1.993
23 SCD — Bibliotecario 1ra.	1.993
23 SCD — Perforador 1ra.	1.993
24 SCD —	1.993
25 SCD — Convencional 2da.	1.503
25 SCD — Perforador 2da.	1.503
25 SCD — Auxiliar SCD 1ra.	1.503
26 SCD — Auxiliar SCD 2da.	1.231

ANEXO 18

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear
Categorías A-1 a A-4 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	1.204
Categorías A-5 a A-9 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	1.038
Categorías A-10 a A-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	967

Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear
Categorías A-1 a A-4 Microzona 9	2.120
Categorías A-5 A-9 Microzona 9	1.903
Categorías A-10 a A-14 Microzona 9	1.681
Categorías A-1 a A-4 Zona 2	2.495
Categorías A-5 a A-9 Zona 2	2.265
Categorías A-10 a A-14 Zona 2	1.988
Categorías A-1 a A-4 Zona 3	2.858
Categorías A-5 a A-9 Zona 3	2.539
Categorías A-10 a A-14 Zona 3	2.255
Categorías A-1 a A-4 Zona 4	3.593
Categorías A-5 a A-9 Zona 4	3.278
Categorías A-10 a A-14 Zona 4	2.820
Categorías A-1 a A-4 Microzona 8	3.695
Categorías A-5 a A-9 Microzona 8	3.865
Categorías A-10 a A-14 Microzona 8	2.886
Categorías A-1 a A-4 Zona 5 y Microzona 7	4.156
Categorías A-5 a A-9 Zona 5 y Microzona 7	3.725
Categorías A-10 a A-14 Zona 5 y Microzona 7	3.196
Categorías A-1 a A-4 Zona 6	4.973
Categorías A-5 a A-9 Zona 6	4.535
Categorías A-10 a A-14 Zona 6	3.974
Categorías B-5 a B-7 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	916
Categorías B-8 a B-17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	785
Categorías B-5 a B-7 Microzona 9	1.541
Categorías B-8 a B-17 Microzona 9	1.402
Categorías B-5 a B-7 Zona 2	2.163
Categorías B-8 a B-17 Zona 2	2.020
Categorías B-5 a B-7 Zona 3	2.255
Categorías B-8 a B-17 Zona 3	2.105
Categorías B-5 a B-7 Zona 4	2.529
Categorías B-8 a B-17 Zona 4	2.372
Categorías B-5 a B-7 Microzona 8	2.812
Categorías B-8 a B-17 Microzona 8	2.628
Categorías B-5 a B-7 Zona 5 y Microzona 7	3.171
Categorías B-8 a B-17 Zona 5 y Microzona 7	2.989
Categorías B-5 a B-7 Zona 6	4.522
Categorías B-8 a B-17 Zona 6	3.521
Categorías C-5 a C-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	785
Categorías C-15 a C-17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	713
Categorías C-5 a C-14 Microzona 9	1.365
Categorías C-15 a C-17 Microzona 9	1.284
Categorías C-5 a C-14 Zona 2	1.645
Categorías C-15 a C-17 Zona 2	1.573
Categorías C-5 a C-14 Zona 3	1.750
Categorías C-15 a C-17 Zona 3	1.660
Categorías C-5 a C-14 Zona 4	2.020
Categorías C-15 a C-17 Zona 4	1.919
Categorías C-5 a C-14 Microzona 8	2.290
Categorías C-15 a C-17 Microzona 8	2.192
Categorías C-5 a C-14 Zona 5 y Microzona 7	3.381
Categorías C-15 a C-17 Zona 5 y Microzona 7	3.259
Categorías C-5 a C-14 Zona 6	3.110
Categorías C-15 a C-17 Zona 6	2.993
Categorías D-12 a D-18 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	785
Categorías D-19 a D-25 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	713
Categorías D-26 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	660
Categorías D-12 a D-18 Microzona 9	1.365
Categorías D-19 a D-25 Microzona 9	1.284
Categoría D-26 Microzona 9	1.217
Categorías D-12 a D-18 Zona 2	1.645
Categorías D-19 a D-25 Zona 2	1.573
Categoría D-26 Zona 2	1.485
Categorías D-12 a D-18 Zona 3	1.750
Categorías D-19 a D-25 Zona 3	1.660
Categoría D-26 Zona 3	1.578
Categorías D-12 a D-18 Zona 4	2.020
Categorías D-19 a D-25 Zona 4	1.919
Categoría D-26 Zona 4	1.843
Categorías D-12 a D-18 Microzona 8	2.290
Categorías D-19 a D-25 Microzona 8	2.192
Categoría D-26 Microzona 8	2.095
Categorías D-12 a D-18 Zona 5 y Microzona 7	3.381
Categorías D-19 a D-25 Zona 5 y Microzona 7	3.261
Categoría 26 Zona 5 y Microzona 7	3.135
Categorías D-12 a D-18 Zona 6	3.110
Categorías D-19 a D-25 Zona 6	2.993
Categoría D-26 Zona 6	2.886
Categorías E-8 a E-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	785
Categorías E-15 a E-19 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	713
Categoría E-20 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	660
Categorías E-8 a E-14 Microzona 9	1.365
Categorías E-15 a E-19 Microzona 9	1.284
Categoría E-20 Microzona 9	1.217
Categorías E-8 a E-14 Zona 2	1.645
Categorías E-15 a E-19 Zona 2	1.573
Categoría E-20 Zona 2	1.485
Categorías E-8 a E-14 Zona 3	1.750
Categorías E-15 a E-19 Zona 3	1.660
Categoría E-20 Zona 3	1.578
Categorías E-8 a E-14 Zona 4	2.020
Categorías E-15 a E-19 Zona 4	1.919
Categoría E-20 Zona 4	1.843
Categorías E-8 a E-14 Microzona 8	2.290
Categorías E-15 a E-19 Microzona 8	2.192
Categoría E-20 Microzona 8	2.095
Categorías E-8 a E-14 Zona 5 y Microzona 7	3.381
Categorías E-15 a E-19 Zona 5 y Microzona 7	3.261
Categoría E-20 Zona 5 y Microzona 7	3.135
Categorías E-8 a E-14 Zona 6	3.110
Categorías E-15 a E-19 Zona 6	2.993
Categoría B-20 Zona 6	2.386
Categorías F-10 a F-18 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	785
Categorías F-19 y F-25 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	713
Categoría F-26 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	660
Categorías F-10 a F-18 Microzona 9	1.365
Categorías F-19 a F-25 Microzona 9	1.284
Categoría F-26 Microzona 9	1.217
Categorías F-10 a F-18 Zona 2	1.645
Categorías F-19 a F-25 Zona 2	1.573
Categoría F-26 Zona 2	1.485
Categorías F-10 a F-18 Zona 3	1.750
Categorías F-19 a F-25 Zona 3	1.660
Categoría F-26 Zona 3	1.578
Categorías F-10 a F-18 Zona 4	2.020
Categorías F-19 a F-25 Zona 4	1.919
Categoría F-26 Zona 4	1.843
Categorías F-10 a F-18 Microzona 8	2.290
Categorías F-19 a F-25 Microzona 8	2.192
Categoría F-26 Microzona 8	2.095
Categorías F-10 a F-18 Zona 5 y Microzona 7	3.381
Categorías F-19 a F-25 Zona 5 y Microzona 7	3.261
Categoría F-26 Zona 5 y Microzona 7	3.135
Categorías F-10 a F-18 Zona 6	3.110
Categorías F-19 a F-25 Zona 6	2.993
Categoría F-26 Zona 6	2.886

ANEXO 19

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA SUPLEMENTO POR TAREAS MINERAS

Cargo	Mineras subterráneas	Mineras de superficie y fabriles	Auxiliares de apoyo minero fabriles
Categorías A- 4 a A- 1	5.647	2.820	1.413
Categorías A- 9 a A- 5	4.729	2.354	1.181
Categorías A- 14 a A- 10	4.239	2.120	1.050
Categorías B- 7 a B- 5	4.334	2.162	1.088
Categorías B- 12 a B- 8	3.948	1.981	982
Categorías B- 17 a B- 13	3.699	1.802	895
Categorías C- 5 a C- 10	4.239	2.120	1.050
Categorías C- 11 a C- 16	3.293	1.644	831
Categoría C- 17	2.834	1.413	711
Categorías D- 12 a D- 13	4.239	2.120	1.050
Categorías D- 14 a D- 21	3.293	1.644	831
Categorías D- 22 a D- 26	2.834	1.413	711
Categorías E- 8 a E- 11	4.239	2.120	1.050
Categorías E- 12 a E- 16	3.293	1.644	831
Categorías E- 17 a E- 20	2.834	1.413	711
Categorías F- 10 a F- 13	4.239	2.120	1.050
Categorías F- 14 a F- 21	3.293	1.644	831
Categorías F- 22 a F- 26	2.834	1.413	711

ANEXO 20

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargo	Remuneración total
Investigador Superior	152.540
Investigador Principal	137.286
Investigador Independiente	122.032
Investigador Adjunto	99.151
Investigador Asistente	83.897
Profesional Principal	73.219
Profesional Adjunto	59.491
Profesional Asistente	48.813
Técnico Principal	57.965
Técnico Asociado	47.287
Técnico Asistente	42.71[illegible]
Técnico Auxiliar	35.034
Artesano Principal	39.660
Artesano Asociado	33.559
Artesano Ayudante	32.033
Artesano Aprendiz	22.881
Becario Investigador Formado	103.127
Becario Perfeccionamiento	65.592
Becario Iniciación	53.389
Becario Formación Superior	71.694

ANEXO 21

PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo		Sueldo básico	Compensación por gastos	Remuneración total
A	Clase I y II	31.129	57.812	88.941
B1	Clase I y II	28.983	53.825	82.808
B2	Clase I y II	27.144	50.411	77.555
C1	Clase I y II	25.124	46.658	71.782
C2	Clase I y II	23.442	43.536	66.978
C3	Clase I y II	21.995	40.848	62.843
D1	Clase I y II	20.551	38.167	58.718
D2	Clase I y II	19.230	35.712	54.542
D3	Clase I y II	17.954	33.343	51.297
E1	Clase I y II	16.563	30.759	47.322
E2	Clase I y II	15.364	28.532	43.896
E3	Clase I y II	14.189	26.351	40.540
F1	Clase I y II	13.015	24.170	37.185
F2	Clase I y II	11.889	22.079	33.968
F3	Clase I y II	10.627	19.736	30.363
C1	Clase III	23.080	42.864	65.944
C2	Clase III	21.820	40.522	62.342
C3	Clase III	20.793	38.615	59.408
D1	Clase III	18.953	35.199	54.152
D2	Clase III	17.713	32.895	50.608
D3	Clase III	16.690	30.996	47.686
E1	Clase III	14.908	27.686	42.594
E2	Clase III	13.922	25.856	39.778
E3	Clase III	13.023	24.185	37.208
F1	Clase III	12.123	22.515	34.638
F2	Clase III	11.249	20.890	32.139
F3	Clase III	10.226	18.991	29.217
G1	Clase III	9.421	17.496	26.917
G2	Clase III	8.554	15.887	24.441
G3	Clase III	7.494	13.916	21.410
H1	Clase III	7.111	13.207	20.318
H2	Clase III	6.729	12.498	19.227
H3	Clase III	6.588	12.236	18.824

ANEXO 22

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A — 1	47.122	47.122	94.244	6.764	1.963
A — 2	44.766	44.756	89.532	5.216	1.963
A — 3	42.410	42.410	84.820	3.759	1.963
A — 4	40.525	40.525	81.050	3.196	1.963
A — 5	39.111	39.111	78.222	2.296	1.963
A — 6	37.698	37.698	75.396	1.979	1.963
A — 7	33.928	33.928	67.856	1.756	1.963
A — 8	30.629	30.629	61.258	1.561	1.963
A — 9	28.273	28.273	56.546	1.449	1.963
A — 10	25.917	25.917	51.834	1.239	1.933
A — 11	24.975	24.975	49.950	1.214	1.963
A — 12	24.032	24.032	48.064	1.194	1.963
A — 13	21.676	21.676	43.352	1.184	1.963
A — 14	21.205	21.205	42.410	1.176	1.963
B — 5	37.553	37.553	75.108	3.912	1.963
B — 6	35.362	35.362	70.724	3.434	1 963
B — 7	33.538	33.538	67.076	3.034	1.963
B — 8	31.434	31.434	62.868	2.382	1.963
B — 9	29.611	29.611	59.222	1.980	1.963
B — 10	27.438	27.438	54.876	1.468	1.963
B — 11	25.545	25.545	51.090	1.204	1.963
B — 12	21.153	21.153	42.306	1.080	1.963
B — 13	18.747	18.747	37.494	1.034	1.963
B — 14	16.375	16.375	32.750	918	1.963
B — 15	14.354	14.354	28.708	912	1.963
B — 16	12.754	12.754	25.508	872	1.963
B — 17	11.553	11.553	23.106	844	1.963

ANEXO 23

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A — 1	47.122	47.122	94.244	6.764	1.963
A — 2	44.766	44.766	89.532	5.216	1.963
A — 3	42.410	42.410	84.820	3.759	1.963
A — 4	40.525	40.525	81.050	3.196	1.963
A — 5	39.111	39.111	78.222	2.296	1.963
A — 6	37.698	37.698	75.398	1.979	1.963
A — 7	33.928	33.928	67.856	1.756	1.963
A — 8	30.629	30.629	61.258	1.561	1.963
A — 9	28.273	28.273	56.546	1.449	1.963
A — 10	25.917	25.917	51.834	1.239	1.963
A — 11	24.975	24.975	49.950	1.214	1.963
A — 12	24.032	24.032	48.064	1.194	1.963
A — 13	21.676	21.676	43.352	1.184	1.963
A — 14	21.205	21.205	42.410	1.176	1.963
B — 5	37.553	37.553	75.106	3.912	1.963
B — 6	35.362	35.362	70.724	3.434	1.963
B — 7	33.538	33.538	67.076	3.034	1.963
B — 8	31.434	31.434	62.868	2.382	1.963
B — 9	29.611	20.611	69.222	1.980	1.963
B — 10	27.438	27.438	54.876	1.468	1.963
B — 11	25.545	25.545	51.090	1.204	1.963
B — 12	21.153	21.153	42.306	1.080	1.963
B — 13	18.747	18.747	37.494	1.034	1.963
B — 14	16.375	16.375	32.750	918	1.963
B — 15	14.354	14.354	28.708	912	1.963
B — 16	12.754	12.754	25.508	872	1.963
B — 17	11.553	11.553	23.106	844	1.963

ANEXO 24

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Dedicación Funcional	Asignación de la Categoría
A-I-15	25.377	—	38.077	63.454
A-I-14	23.380	—	35.108	58.488
A-I-13	22.031	—	33.072	55.103
A-I-II-12	21.005	—	31.511	52.516
A-I-II-11	20.118	—	30.187	50.305
A-I-II-10	19.225	—	28.869	48.094
A-I-II-9	18.356	—	27.564	45.920
AI-II-8	17.499	—	26.251	43.750
A-I-II-7	16.726	—	25.067	41.793
A-I-II-6	16.130	—	24.166	40.296
A-II-5	15.417	—	23.105	38.522
A-II-4	14.838	—	22.261	37.099
A-II-3	14.239	—	21.371	35.610
A-II-2	13.394	—	20.107	33 501
A-II-1	12.559	—	18.865	31.424
A-III-13	17.485	—	26.257	43.742
A-III-12	16.188	—	24.304	40.492
A-III-11	15.258	—	22.908	38.166
A-III-10	14.507	—	21.758	36.265
A-III-9	13.831	—	20.760	34.591
A-III-8	13.078	—	19.592	32.670
A-III-7	12.505	—	18.768	31.273
A-III-6	11.947	—	17.922	29.869
A-III-5	11.371	—	17.073	28.444
A-III-4	10.946	—	16.437	27.383
A-III-3	10.135	—	15.191	25.326
A-III-2	9.984	—	14.960	24.944
A-III-1	9.836	—	14.727	24.563
B-O-11	20.363	—	30.509	50.872
B-O-10	17.994	—	27.025	45.019
B-O-9	15.987	—	23.984	39.971
B-O-8	14.101	—	21.173	35.274
B-O-7	12.609	—	18.900	31.509
B-O-6	11.349	—	17.014	28.363
B-O-5	10.587	—	15.863	26.450
B-O-4	10.286	—	15.418	25.704
B-O-3	10.065	—	15.117	25.182
B-O-2	9.835	—	14.762	24.597
B-O-1	9.337	—	13.994	23.331
C-I-13	16.931	—	25.401	42.332
C-I-12	15.748	—	23.633	39.381
C-I-11	14.737	—	22.078	36.815
C-I-10	13.787	—	20.695	34.482
C-I-9	13.013	—	19.539	32.552
C-I-8	12.108	—	18.144	30.252
C-I-7	11.704	—	17.542	29.246
C-I-6	11.281	—	16.926	28.207
C-I-5	10.862	—	16.303	27.165
C-I-4	10.436	—	15.638	26.074
C-I-3	10.136	—	15.200	25.336
C-I-2	9.785	—	14.697	24.482
C-I-1	9.516	—	14.293	23.809
C-II-11	10.336	15.487	—	25.823
C-II-10	10.012	15.006	—	25.018
C-II-9	9.658	14.504	—	24.162
C-II-8	9.320	13.987	—	23.307
C-II-7	8.954	13.429	—	22.383
C-II-6	8.550	12.944	—	21.394
C-II-5	8.231	12.357	—	20.588
C-II-4	8.017	12.017	—	20.034
C-II-3	7.834	11.730	—	19.564
C-II-2	7.668	11.495	—	19.163
C-II-1	7.411	11.130	—	18.541
D-I-8	20.181	—	30.271	50.452
D-I-7	17.025	—	25.536	42.561
D-I-6	14.532	—	21.797	36.329
D-I-5	12.329	—	18.494	30.823
D-I-4	10.894	—	16.339	27.233
D-I-3	10.044	—	15.065	25.109
D-I-2	8.916	—	13.373	22.289
D-I-1	8.903	—	13.354	22.257
D-II-10	16.277	—	24.565	40.942
D-II-9	14.133	—	21.200	35.333
D-II-8	12.800	—	19.200	32.000
D-II-7	10.898	—	16.348	27.246
D-II-6	9.739	—	14.608	24.347
D-II-5	9.229	—	13.843	23.072
D-II-4	8.811	—	13.217	22.028
D-II-3	8.626	—	12.939	21.565
D-II-2	8 348	—	12.522	20.870
D-II-1	8.116	—	12.174	20.290
D-III-12	9.639	14.458	—	24.097
D-III-11	9.627	14.440	—	24.067
D-III-10	9.600	14.400	—	24.000
D-III-9	9.553	14.330	—	23.883
D-III-8	9.507	14.261	—	23.768
D-III-7	9.229	13.843	—	23.072
D-III-6	8.811	13.217	—	22.028
D-III-5	8.580	12.869	—	21.449
D-III-4	8.428	12.642	—	21.070
D-III-3	8.273	12.409	—	20.682
D-III-2	8 113	12.169	—	20.282
D-III-1	7.958	11.938	—	19.896
E-I-10	10 495	15.732	—	26.227
E-I-9	10.241	15.331	—	25.572
E-I-8	9.947	14.920	—	24.867
E-I-7	9 620	14.457	—	24.077
E-I-6	9.270	13.886	—	23.156
E-I-5	8.983	13.485	—	22.468
E-I-4	8.709	13.070	—	21.779
E-I-3	8.346	12.510	—	20.856
E-I-2	7.931	11.885	—	19.816
E-I-1	7.671	11.492	—	19.163
E-II-8	9.159	13.729	—	22.888
E-II-7	8.603	12.909	—	21.512
E-II-6	8.078	12.107	—	20.185
E-II-5	7 669	11.527	—	19.196
E-II-4	7 536	11.290	—	18.826
E-II-3	7.324	10.965	—	18.289
E-II-2	7.049	10.569	—	17.618
E-II-1	6.810	10.258	—	17.098
E-III-9	8.721	13.080	—	21.801
E-III-8	8 612	12.919	—	21.531
E-III-7	8.524	12.787	—	21.311
E-III 6	8.439	12.658	—	21.097
E-III 5	8.394	12.591	—	20 985
E-III 4	8.324	12.487	—	20.811
E-III-3	8.255	12.382	—	20.637
E-III 2	7.959	11.938	—	19.897
E-III-1	7.799	11.700	—	19.499
B-I-11	18.853	—	28.252	47.105
B-I-10	16.928	—	25.418	42.346
B-I-9	15.147	—	22.738	37.885
B-I-8	12.837	—	19.243	32.080
B-I-7	11.824	—	17.744	29.568
B-II-11	15.355	—	23.003	38.358
B-II-10	14.098	—	21.154	35.252
B-II-9	12.861	—	19.270	32.131
B-II-8	12.301	—	18.456	30.757
B-II-7	11.730	—	17.599	29.329
B-II-6	11.156	—	16.731	27.887
B-II-5	10.543	—	15.818	26.361
B-II-4	10.002	—	15.016	25.018
B-II-3	9.710	—	14.554	24.264
B-II-2	9.393	—	14.065	23.458
B-II-1	9.011	—	13.506	22.517

ANEXO 25

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Cargos	Sueldo básico	Servicio calificado y dedic. funcional	Actividad técnica especializada	Gastos de representación	Asignac. de la categoría
Presidente Comisión Asesora, Auditor General, Director General de Finanzas, Director General Administrador General Parque Tecnológico Miguelete	20.969	46.091	23.189	—	90.249
Director Nacional de Coordinación, Director Nacional de Laboratorios Centrales A, Director Nacional de Promoción, Director Nacional de Laboratorios Centrales B y Director Nacional de Desarrollo	20.969	46.091	23.189	—	90.249
1	20.609	45.301	—	16.490	82.400
2	16.728	33.753	—	13.371	66.852
3	13.686	30.173	—	10.971	54.835
4	11.397	25.061	—	9.117	45.575
5	9.355	20.651	—	7.508	37.514
6	8.394	18.449	—	6.691	33.534
7	7.190	15.872	—	5.755	28.817
8	6.491	14.281	—	5.184	25.956
9	5.618	16.521	—	—	22.139
10	5.284	15.588	—	—	20.872
11	5.143	15.146	—	—	20.289
12	4.960	14.600	—	—	19.560
13	4.776	14.062	—	—	18.838
1 Técnico Científico	20.969	46.091	23.189	—	90.249
2 Técnico Científico	17.894	39.390	20.037	—	77.321
3 Técnico Científico	14.991	33.096	18.043	—	66.130
4 Técnico Científico	11.820	25.018	17.549	—	55.387
5 Técnico Científico	9.072	19.968	15.443	—	44.483
6 Técnico Científico	7.915	17.415	12.544	—	37.874
7 Técnico Científico	7.156	15.751	8.552	—	31.459
8 Técnico Científico	6.186	13.616	8.619	—	28.421
9 Técnico Científico	3.979	11.679	8.529	—	24.187
10 Técnico Científico	3.408	10.026	6.977	—	20.411

ANEXO 26

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Sueldo Básico
1	39.240
2	31.958
3	25.961
4	21.274
5	18.141
6	16.217
7	14.726
8	13.482
9	13.535
10	12.389
11	12.203
12	11.406
13	11.260
14	11.123
15	11.046
16	10.984
17	10.919
18	10.860
19	10.728
20	10.690
21	10.675
22	10.661
23	9.220
24	8.548
25	8.460
26	8.395
27	8.324

ANEXO 27

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Adic. p/Func. S.C.D.
4 — Jefe de División	9.798
6 — Jefe de Sección	13.829
6 — Supervisor General	13.829
8 — Analista SCD 1ra.	10.878
8 — Analista 1º	10.878
8 — Planificador Mayor	8.554
8 — Programador Mayor	6.234
8 — Operador Mayor	6.234
9 — Analista 2da.	10.215
9 — Programador 1º	5.805
10 — Planificador 1ª	9.325
10 — Planificador Carga Mayor	7.273
10 — Programador 2ª	1.094
11 — Perforador Mayor	1.859
11 — Bibliotecario Mayor	1.859
11 — Auxiliar SCD Mayor	1.859
12 — Perforador 1ra.	849
14 — Perforador 2da.	1.293
14 — Auxiliar SCD	1.293
16 — Auxiliar SCD 2da.	1.072
4 — Supervisor General	7.868
7 — Analista Mayor	8.769
2 — Jefe de Departamento	10.061
3 — Jefe Centro de Apoyo	10.982

ANEXO 28

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonificación Especial	Gastos de Representación	Asignación de la categoría
NA — 0	32.002	32.002	—	15.961	79.965
NA — 1	26.039	26.039	—	13.019	65.097
NA — 2	21.263	21.263	—	10.630	53.156
NA — 3	16.795	16.795	—	8.399	41.989
NA — 4	11.417	11.417	—	5.721	28.555
NA — 5	8.890	8.890	—	4.446	22.226
NB — 1	9.816	9.816	—	—	19.632
NC — 1	16.795	—	16.795	8.399	41.989
NC — 2	11.417	—	11.417	5.721	28.555
NC — 3	8.890	—	8.890	4.446	22.226
NC — 4	9.863	—	9.863	—	19.726
NC — 5	9.829	—	9.829	—	19.658
NC — 6	9.816	—	9.816	—	19.632
NC — 7	9.613	—	9.613	—	19.226
NC — 8	9.609	—	9.609	—	19.218
NC — 9	9.574	—	9.574	—	19.148
NC — 10	9.322	—	9.322	—	18.644
NC — 11	9.044	—	9.044	—	18.088
NC — 12	8.518	—	8.518	—	17.036
ND — 1	8.560	—	8.550	—	17.120
ND — 2	8.518	—	8.518	—	17.036
ND — 3	8.485	—	8.485	—	16.970
ND — 4	8.434	—	8.434	—	16.868
ND — 5	8.393	—	8.393	—	16.786

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonificación Especial	Gastos de Representación	Asignación de la categoría
ND — 6	8.090	—	8.090	—	16.180
ND — 7	7.768	—	7.768	—	15.536
NE — 1	8.518	—	8.518	—	17.036
NE — 2	8.485	—	8.485	—	16.970
NE — 3	8.434	—	8.434	—	16.868
NE — 4	8.393	—	8.393	—	16.786
NE — 5	8.090	—	8.090	—	16.180
NF — 1	8.485	—	8.485	—	16.970
NF — 2	8.434	—	8.434	—	16.868
NF — 3	8.393	—	8.393	—	16.786
NF — 4	8.090	—	8.090	—	16.180
NF — 5	7.768	—	7.768	—	15.536

ANEXO 29

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
Jefe del Servicio	13.316
Jefe de Departamento	13.283
Experto en Planificación, Análisis y Supervisión	14.282
Supervisor de Perfoverificación	13.794
Analista de Sistemas SCD Mayor	11.375
Programador Mayor	7.323
Operador Mayor	7.323
Analista de Sistemas SCD de 1ª	10.407
Programador de 1ª	5.746
Operador de Computado a de 1ª	5.746
Operador de Computadora de 2ª	3.307
Programador de 2ª	3.307
Perfoverificador Mayor	3.307
Auxiliar SCD Mayor	2.052
Perfoverificador de 1ª	1.734
Perfoverificador de 2ª	1.327
Auxiliar SCD de 1ª	1.327

ANEXO 30

PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Cargo	Sueldo básico
1	24.028
2	22.389
3	19.931
4	19.891
5	19.867
6	19.693
7	19.545
8	19.317
9	19.190
10	18.714
11	18.477
12	17.857
13	17.077
14	15.532

ANEXO 31

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Remuneración Total
NA—I	98.843
NA—II	81.305
NA—III	68.053
NA—IV	57.280
NA—V	48.674
NB—I	41.498
NB—II	37.897
NB—III	33.785
NB—IV	31.318
NC—I A	40.199
NC—I	33.398
NC—II	27.357
NC—III	27.325
ND—O	27.330
ND—I	27.240
ND—II	27.144
ND—III	27.097
ND—IV	27.045
ND—V	27.009
ND—VI	26.994
NE—I	27.330
NE—II	27.294
NE—III	27.144
NE—IV	27.044
NF—I	27.144
NF—II	27.044
NF—III	27.005
Sub-Grupo 17 años	20.565
Sub-Grupo 16 años	20.412
Sub-Grupo 15 años	20.282
Sub-Grupo 14 años	20.133

ANEXO 32

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Adicional por función S.C.D.
NA — 2 Jefe del Servicio	16.597
NA — 3 Jefe de Departamento	16.106
NA — 3 Jefe Centro de Apoyo	16.106
NA — 4 Jefe Centro de Apoyo	16.452
NA — 5 Jefe de División	21.968
NB — 1 Jefe de División	17.530
NB — 1 Jefe de Sección	17.530
NB — 1 Analista Mayor	15.046
NB — 1 Planificador Mayor	7.770
NB — 2 Analista 1ra.	11.842
NB — 2 Planificador Mayor	9.798
NB — 2 Operador Mayor	7.279
NB — Operador 1ra.	2.953
NB — 3 Programador Mayor	10.038
NB — 3 Planific. Carga Mayor	5.747
NB — 3 Convencional Mayor	1.472
NB — 4 Planific. Carga 1ra.	844

ANEXO 33

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE RECIBIDORES DE GRANOS

Cargo	Remuneración Total
Profesor - Por hora de cátedra	1.375
Secretario - 15 hs. semanales	15.986
Jefe de Trabajos Prácticos - 6 hs. semanales	6.072
Responsable de Disciplina - 15 hs. semanales	11.291
Ayudante de Trabajos Prácticos - 6 hs. semanales	5.465
Preparador de Material Vivo - 15 hs. semanales	14.408
Delegado de Enseñanza - 10 hs. semanales	10.920

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, a partir del 1º de diciembre de 1984.

DECRETO Nº 3.748

Bs. As., 30|11|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del Gobierno Nacional.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas para que, a partir del 1º de diciembre de 1984, se actualicen las remuneraciones de dichos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de diciembre de 1984, en los importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley número 22.790.

Art. 2º — La remuneraciones que se fijan por el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, por el desempeño de tales cargos, salvo las que pudieran corresponderle en concepto de adicional por función ejecutiva, aprobado por Decreto Nº 1.610 del 28 de junio de 1983 y modificatorios, y el adicional por dedicación plena aprobado por Decreto número 3.251 de fecha 30 de setiembre de 1984, según consta en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente decreto y de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, para complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 4º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley 18.753.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Hugo M. Barrionuevo

ANEXO 1

Cargo	Remuneración total
Presidente o Administrador general Grupo 1	125.934
Vicepresidente o Subadministrador general Grupo 1	116.456
Director Grupo 1	101.294
Síndico —en las sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 1	101.294
Presidente o Administrador general Grupo 2	116.456
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 2	105.085
Director Grupo 2	93.712
Síndico —en las sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 2	93.712
Presidente o Administrador general Grupo 3	106.979
Vicepresidente o Subadminstrador General Grupo 3	97.503
Director Grupo 3	86.130
Síndico —en las sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 3	86.130
Presidente o Administrador General Grupo 4	89.921
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 4	80.445
Director Grupo 4	72.863
Síndico —en las sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 4	72.863
Presidente o Administrador General o Liquidador Grupo 5-A	97.503
Vicepresidente Grupo 5-A	83.026
Director Grupo 5-A	78.549
Síndico Grupo 5-A	78.549
Presidente o Liquidador Grupo 5-B	22.887
Síndico Grupo 5-B	4.088
Presidente o Liquidador Grupo 5-C	12.224
Síndico Grupo 5-C	3.429
Presidente o Liquidador Grupo 5-D	4.088
Síndico Grupo 5-D	3.836
Presidente o Liquidador Grupo 5-E	41.647
Presidente o Liquidador Grupo 5-F	70.581
Síndico Grupo 5-F	10.712
Presidente o Liquidador Grupo 5-G	4.088
Vicepresidente Grupo 5-G	4.088
Director Grupo 5-G	4.088
Presidente Grupo 5-H	17.705
Vicepresidente Grupo 5-H	16.202
Director Grupo 5-H	16.202
Presidente Grupo 5-I	16.202
Vicepresidente Grupo 5-I	16.202
Director Grupo 5-I	74.577
Presidente o Interventor Grupo 6-A	106.979
Vicepresidente Grupo 6-A	97.503
Director Grupo 6-A	86.130
Síndico —en las sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 6-A	86.130
Presidente o Interventor Grupo 6-B	97.503
Presidente o Interventor Grupo 6-C	78.549
Presidente o Interventor Grupo 6-D	59.596

ANEXO 2

SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA Y ADICIONAL POR DEDICACION PLENA

1º) De acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1.610|83 y modificatorios a las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 se les puede abonar, en concepto de Suplemento por Función Ejecutiva, siempre que ésta esté establecida en la estructura orgánica respectiva, hasta una suma equivalente a los percentajes que se indican a continuación, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto:

Grupo 1:	100%
Grupo 2:	100%
Grupo 3:	90%
Grupo 4:	80%
Grupo 5 a):	60%
Grupo 6 a):	90%
Grupo 6 b):	60%
Grupo 6 c):	40%
Grupo 6 d):	30%

2º) De acuerdo con lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 3.251 del 30|9|84 las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 tendrán derecho a percibir en las condiciones establecidas en dicho decreto, el Adicional por Dedicación Plena cuyos coeficientes, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto, se indican seguidamente:

Grupo 1:	50%
Grupo 2:	50%
Grupo 3:	45%
Grupo 4:	40%
Grupo 6 a):	45%
Grupo 6 b):	30%
Grupo 6 c):	20%
Grupo 6 d):	15%

ASUETO ADMINISTRATIVO

Declárase en el ámbito de la Administración Pública Nacional, los días 24 y 31 de diciembre de 1984.

DECRETO Nº 3.882

Bs. As., 12|12|84

VISTO que el 24 y el 31 de diciembre del corriente año, vísperas de Navidad y Año Nuevo, respectivamente caen en días lunes, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas son conmemoradas tradicionalmente por la ciudadanía en torno a la mesa familiar, procurándose la reunión de todos los integrantes del grupo inclusive en aquellos casos en que viven a considerable distancia unos de otros.

Que, dadas las especiales características que presenta el calendario del corriente año, se estima conveniente adoptar una decisión especial que ayude a la concreción de tales reuniones y por ende a festejar más adecuadamente esas fechas tan significativas para el pueblo argentino.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Nacional, los días 24 y 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 3.837
Bs. As., 10|12|84

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. Bernardo Grinspun, motivada por su concurrencia a Suiza, República Federal de Alemania, Francia y Bahrein, para tratar temas atinentes a la deuda externa con el Club de París.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, entre el 11 y el 20 de diciembre de 1984, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales y sobre los Capitales.
Coeficiente, Tasa de Interés, índices e importes aplicables.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.506
Bs. As., 14|12|84

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección, tasa de interes e importes aplicables que, según el caso, resulten procedentes.
Que a los fines de la actualización del valor residual de los bienes a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, de revaluo contable, los coeficientes a aplicar con respecto a los ejercicios cerrados durante el mes de noviembre de 1984, serán los establecidos por el artículo 2º de esta Resolución General.
Que asimismo, a los fines de efectuar el ajuste por inflación impositivo resulta conveniente reexpresar determinados índices oportunamente publicados, como consecuencia del cambio de base de los índices de precios al por mayor, nivel general, base 1981:100.
Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, como así también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, la tasa de interes, los numeros índices y los importes que se detallan en la presente Resolución General, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1 — PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I) Para el mes de noviembre de 1984, a los efectos dispuestos por:
a) El inciso b) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.
b) El artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
c) El artículo incorporado a continuación del artículo 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
d) El artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
e) Para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II) Para el mes de enero de 1985, a los efectos dispuestos por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	232.383.235,29
1915	212.397.849,46
1916	195.574.257,43
1917	168.829.059,83
1918	136.227.586,21
1919	144.182.481,75
1920	122.689.440,99
1921	140.092.198,58
1922	163.247.933,88
1923	168.829.059,83
1924	163.247.933,88
1925	168.829.059,83
1926	174.805.309,73
1927	174.805 309,73
1928	174.805.309,73
1929	174.805.309,73
1930	174.805.309,73
1931	203.639.175,26
1932	221.943.820,22
1933	195.574.257,43
1934	221.943.820,22
1935	212.397.849,46
1936	195.574.257,43
1937	188.123.809,52
1938	195.574.257,43
1939	188.123 809,52
1940	188.123.809,52
1941	181.220.183,49
1942	168.829.059,83
1943	168.829.059 83
1944	168.829.059,83
1945	140.092.198,53
1946	119.715.151,52
1947	106.772.972,97
1948	94.061.904,76
1949	71.053.956,83
1950	56.925.072,05
1951	41.497.899,18
1952	30.065.449,01
1953	28.836.493,35
1954	27.821.126,76
1955	24.753.132,83
1956	21.494.015,23
1957	17.312.007,01
1958	13.239.276,14
1959	5.671.260,41
1960	4.900.272,89
1961	4.524.278,52
1962	3.472.749,65
1963	2.696.655,29
1964	2.137.770,56
1965	1.725.303 52
1966	1.437.732,00
1967	1.144.769,63
1968	1.044.248,26
1969	984.646,83
1970	863.066,37
1971	618.731,40
1972	249.530 20
1973	232.941,81
1974	194.086 90
1975	66.355,82
1976	11.076,87
1977	4.440,64
1978	
1er. Trimestre	2.581,90
2do. Trimestre	2.041.71
3er. Trimestre	1.696,96
4to. Trimestre	1.334,40
1979	
1er. Trimestre	1.048,44
2do. Trimestre	831,85
3er. Trimestre	631,11
4to. Trimestre	560,72
1980	
1er Trimestre	502,48
2do. Trimestre	438,65
3er. Trimestre	388,59
4to. Trimestre	351,23
1981	
1er. Trimestre	321,59
2do. Trimestre	243,57
3er. Trimestre	173,44
4to. Trimestre	136,45
1982	
1er. Trimestre	102,95
2do. Trimestre	82,85
3er. Trimestre	48 60
Octubre	37,74
Noviembre	33,12
Diciembre	30,06
1983	
Enero	26,22
Febrero	23,16
Marzo	20,90
Abril	19,56
Mayo	17,74
Junio	15,50
Julio	13,90
Agosto	11,79
Septiembre	9 47
Octubre	8 10
Noviembre	6,98
Diciembre	5,88
1984	
Enero	5,28
Febrero	4,55
Marzo	3,85
Abril	3,21
Mayo	2,70
Junio	2,32
Julio	2 01
Agosto	1.65
Septiembre	1,32
Octubre	1,14
Noviembre	1,00

2.1. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de Actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, durante el transcurso del mes de enero de 1985, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:
a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etcétera.
b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de Actualización
Abril de 1976 y Anteriores	12.203,5980
Año	
1976	
Mayo	11.649,8315
Junio	11.126,1440
Julio	10.486,4496
Agosto	9.705,7182
Septiembre	8.918,2275
Octubre	8.539,7661
Noviembre	7.992,4255
Diciembre	7.506,3937
1977	
Enero	6.596,5634
Febrero	6.164,3885
Marzo	5.932,3894
Abril	5.610,0986
Mayo	5 277,2937
Junio	4.948,8666
Julio	4.681,8308
Agosto	4.158,8757
Septiembre	3.876,5790
Octubre	3.414,5599
Noviembre	3.164,4424
Diciembre	3.037,2176

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
1978	
Enero	2.755,0353
Febrero	2.616,7579
Marzo	2.399,1662
Abril	2.199,5292
Mayo	2.018,2322
Junio	1.925.9286
Julio	1.835,7054
Agosto	1.689 7436
Septiembre	1.584.0141
Octubre	1.440.8811
Noviembre	1.327.8218
Diciembre	1.248,3271
1979	
Enero	1.134.4705
Febrero	1.050.8403
Marzo	972 4701
Abril	913.5273
Mayo	837,9910
Junio	758 4744
Julio	705.4323
Agosto	615.2648
Septiembre	584.5629
Octubre	578 4604
Noviembre	559.2094
Diciembre	545.4604
1980	
Enero	523 1028
Febrero	502.2683
Marzo	483 6082
Abril	465 6449
Mayo	441 9273
Junio	411.7168
Julio	399 9798
Agosto	389 6584
Setiembre	377.7620
Octubre	358 3594
Noviembre	349 1510
Diciembre	346,4096
1981	
Enero	328 0954
Febrero	321 5014
Marzo	306 7134
Abril	272 9580
Mayo	252 7272
Junio	212 9757
Julio	188.7240
Agosto	172,6280
Setiembre	161.1432
Octubre	151,8266
Noviembre	133,7829
Diciembre	123,6308
1982	
Enero	108 4122
Febrero	102 7041
Marzo	98 2222
Abril	92.6154
Mayo	84.7622
Junio	73.4444
Julio	57 4434
Agosto	49.4548
Setiembre	41.4960
Octubre	37.7358
Noviembre	33.1151
Diciembre	30,0582
1983	
Enero	26 2156
Febrero	23 1556
Marzo	20 9023
Abril	19 5582
Mayo	17.7436
Junio	15 4983
Julio	13 8999
Agosto	11.7853
Setiembre	9 4718
Octubre	8.1012
Noviembre	6.9762
Diciembre	5,8792
1984	
Enero	5 2755
Febrero	4.5517
Marzo	3.8457
Abril	3,2134
Mayo	2,7048
Junio	2.3194
Julio	2,0076
Agosto	1.6439
Setiembre	1.3203
Octubre	1,1445

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A los efectos dispuestos por el inciso c), del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de enero de 1985:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente de actualización
1984		
Febrero	3º	9,0337
Abril	2º	6,6644
Junio	1º	4,8376

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente de actualización
1984		
Marzo	3º	3,8457
Mayo	2º	2,7048
Julio	1º	2,0076

1.4. Ley Nº 23.029. Resolución General Nº 2.440 y su modificación. Tasa de interés aplicable.

Art. 5º — A los fines de la determinación de la undécima cuota de los planes de facilidades de pago —Ley Nº 23.029, para planes de más de seis (6) cuotas—, con vencimiento en el mes de diciembre de 1984, infórmase que la tasa de interés aplicable es del quince por ciento (15 %).

2 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º, de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de setiembre de 1984, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894 es: 14.961,1.

Asimismo, se informa que, como consecuencia del cambio de base operado en la elaboración de los Indices de Precios al por Mayor - Nivel General, corresponderá aplicar al índice del mes de cierre del ejercicio anterior el coeficiente corrector: 24.804,88503, a los fines de homogeneizar la determinación del coeficiente utilizado para el ajuste por inflación establecido por la Ley Nº 21.894. Consecuentemente, para los ejercicios comerciales anuales comprendidos entre el mes de octubre de 1983 y setiembre de 1984, deberá considerarse como índice del mes de cierre del ejercicio anterior: 2.085,463361.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — Conforme lo dispone el inciso h), del artículo 80, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de noviembre de 1984, hasta la suma de un millón cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos argentinos ($a 1.048.232) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia—, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de trescientos noventa y tres mil trescientos pesos argentinos ($a 393.300), aplicable para el mes de noviembre de 1984.

2.4. Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501.

Art. 9º — A los efectos previstos por el artículo 18, de la Resolución General Nº 2.501, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de enero de 1985, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 16, inciso a), la suma de veinte mil seiscientos un pesos argentinos ($a 20.601).

b) Artículo 16, inciso b), la suma de cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos argentinos ($a 45.780).

c) Artículo 17, la suma de ciento catorce pesos argentinos ($a 114).

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 10. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de enero de 1985, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

Concepto	Retención enero de 1985	
	Anual $a	Mensual $a
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a) ..	419.304	34.942
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $a 419.304 (anual); $a 34.942 mensual).		
1) Cónyuge	131.040	10.920
2) Hijo	86.484	7.207
3) Otras cargas	86.484	7.207
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	471.708	39.309
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	65.520	5.460
E) Gastos de sepelios (art. 22)	65.520	5.460

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $a	A $a	$a	Más el %	Sobre el excedente de $a
0	55.111	—	7	0
55.111	128.618	3.858	8	55.111
128.618	202.099	9.738	9	128.618
202.099	293.977	16.352	10	202.099
293.977	404.198	25.539	11	293.977
404.198	551.187	37.664	12	404.198
551.187	698.175	55.302	13	551.187
698.175	918.671	74.411	15	698.175
918.671	1.194.251	107.485	17	918.671
1.194.251	1.469.857	154.334	19	1.194.251
1.469.857	1.745.464	206.699	21	1.469.857
1.745.464	2.112.921	264.576	23	1.745.464
2.112.921	2.572.256	349.092	26	2.112.921
2.572.256	3.031.566	468.519	29	2.572.256
3.031.566	3.490.901	601.718	32	3.031.566
3.490.901	4.042.114	748.706	35	3.490.901
4.042.114	4.593.300	941.630	38	4.042.114
4.593.300	5.511.945	1.151.081	41	4.593.300
5.511.945	—	1.527.725	45	5.511.945

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169.

Art. 11. — A los fines previstos en el artículo 1º, de la Resolución General número 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse, durante el transcurso del mes de enero de 1985, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $a	Sin auto propio $a
1) Capital Federal	639	373
2) Capital Federal y Gran Buenos Aires	958	657
3) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	639	373
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	958	657
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	2.129	1.845
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	2.342	2.129
e) Más de 300 Km. de la residencia	2.555	2.271
4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	639	373
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	958	657
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	2.165	1.881
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	2.360	2.147
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	2.591	2.307
f) Más de 500 Km. de la residencia	2.608	2.360

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo, del artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de quince mil sesenta y ocho pesos argentinos ($a 15.068), aplicable para el mes de enero de 1985.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º, de la Resolución General Nº 1965, con aplicación para el mes de enero de 1985, en la siguiente forma:

"Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de veinte mil setecientos noventa y cuatro pesos argentinos ($a 20.794).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 6.654) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de treinta y tres mil doscientos setenta y un pesos argentinos ($a 33.271) anuales por contribuyente".

3 — IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible—, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de trescientos veintidós mil setenta y siete pesos argentinos ($a 322.077), aplicable para el mes de enero de 1985.

4 — IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d), del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de trescientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos argentinos ($a 349.298), aplicable para el mes de noviembre de 1984.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones en la suma de quince mil setecientos noventa y cinco pesos argentinos ($a 15.795), aplicable para el mes de noviembre de 1984.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 4.029 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 39.01.19.99.00 a la siguiente mercadería: "Alquilen-poliamina constituída por una mezcla de alto peso molecular".

RESOLUCION Nº 4.030 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.19.02.03.99, a la siguiente mercadería: "Máquina para envasar productos principalmente alimenticios en envases flexibles, termosellables, bajo vacío controlado electrónicamente, con o sin gas inerte, en cámara simple de 410 mm., de ancho, 415 mm., de largo y 160 mm. de alto, con producción de 120 ciclos|hora".

RESOLUCION Nº 4.031 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.47.00.12.99, a la siguiente mercadería: "Máquina para la inserción de bisagras, en placas de madera, mediante un mecanismo porta brocas-fresas, de movimiento vertical, para el agujereado de la placa; y dispositivo para colocar la bisagra a presión, con sistema de sujeción para el montaje de un taladro motriz".

RESOLUCION Nº 4.032 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.61.00.01.99 a la siguiente mercadería: Válvula de cierre a cilindro apta para bebederos de aves de corral accionada por su pico.

RESOLUCION Nº 4.033 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.25.03.07.99, a la siguiente mercadería: "Arrancadora de remolachas, autopropulsada con motor diésel de 150 H.P., equipada con tolva volcable y separador de hojas".

RESOLUCION Nº 4.034 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 39.07.01.00.00 a la siguiente mercadería. Caja de plástico moldeado de forma rectangular destinado a contener 1.000 fichas.

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 49.01.00.02.00 a las siguientes mercaderías: Conjunto de 100 fichas impresas con texto ilustrado perteneciente a la obra "La buena cocina", de Editorial Sarpe; y, conjunto de 50 fichas con un portafichas de plástico como complemento.

RESOLUCION Nº 4.035 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.51.02.02.99, a la siguiente mercadería: "Máquina de escribir electrónica, con cambio de modalidad a impresora y con pantalla de dos líneas, que imprime sobre papel, con caracteres normales".

RESOLUCION Nº 4.036 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 35.06.00.00.00 a la siguiente mercadería: "Adhesivo Hot Melt, constituído fundamentalmente por polietileno y caucho butilo, presentado en barras cilíndricas de 1,3 cm. de diámetro y 38,1 cm. de largo".

RESOLUCION Nº 4.037 — Bs. As., 29|11|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 38.19.03.99.99 a la siguiente mercadería: "Compuesto tipo uretánico sobre una base de isocianatos aromáticos, probablemente toluilendiisocianato, reaccionando los isocianatos libres con fenol, de P.M. promedio 520 ± 20 g/mol".

RESOLUCION Nº 4.074 — Bs. As., 3|12|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.28.03.02.99, a la siguiente mercadería: Balanza electrónica de precisión 0,01 gr. de uso en laboratorio.

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.29.00.06.99, a la siguiente mercadería: Impresión Alphanumérica para balanza electrónica de precisión 0,01 gr. de uso en laboratorio.

RESOLUCION Nº 4.101 — Bs. As., 5|12|84

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 34.02.00.03.02 a la siguiente mercadería: "Alquil-éter del polioxipropilenetilenglicol".

RESOLUCION Nº 4.103 — Bs. As., 5|12|84

La mercadería clasificada por Resolución (RGIMTNV) Nº 2.232|84 en Posición Arancelaria NADI 97.03.00.01 99, también se encuentra negociada en el Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) bajo la Posición 97.03.0.99.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007.319|320; 5.015.602 y 5.015.656, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.255 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se le hace saber a: MARIA TERESITA BARSANTI VILLALBA, C.I. Nº 26.749 que en el Sumario Contencioso Nº 110|84-A26 caratulado: "Barsanti Villalba María T. - Infracción Arts 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: Gualeguaychú 6 de diciembre de 1984. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparecencia de María Teresita Barsanti Villalba, C. I. Nº 26.749 en el término conferido para contestar la vista, se la declara rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta Oficina Aduanera en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415). Notifíquese; continúen las actuaciones según su estado. — Fdo. Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 18|12 Nº 11.689 v. 18|12|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

Síntesis de Estatutos confeccionado de conformidad con la Resolución 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO DE LA UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 365|84

Denominación, domicilio, zona de actuación.

Artículo 1º — En la ciudad de Santiago del Estero a los 26 días del mes de julio de 1946 se constituye la "Unión de Obreros y Empleados Municipales", que agrupará a los trabajadores de la Municipalidad de la Capital, con excepción del personal jerarquizado; con domicilio legal en calle 9 de Julio 71. Tendrá como zona de actuación la ciudad Capital, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho (8) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos. Secretario General, Secretario Adjunto Secretario Gremial, Tesorero y cuatro (4) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

e. 18|12 Nº 11.690 v. 18|12|84

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL NEUQUEN

APROBADO POR RES. M. T. Nº 374|84

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En Neuquén, a los veintiún días del mes de agosto de 1982 se constituye (ATEN) Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, que agrupará gremialmente a todo el personal que se desempeñe en establecimientos: preprimarios, primarios, secundarios, especiales, superiores, universitarios, de adultos, técnico-administrativos relacionados con la educación en el orden estatal y privado, ubicados en la Provincia del Neuquén, y jubilados, retirados y aspirantes a cargos educativos.

Con domicilio en la ciudad del Neuquén, tendrá como zona de actuación la Provincia del Neuquén, constituyéndose en una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — Los órganos de dirección y administración son: la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva estará compuesta de 13 (trece) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: un Secretario General, un Secretario Adjunto y de Actas, un Secretario Gremial, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Difusión y Cultura, un Secretario de la rama Preprimaria, un Secretario de la rama Primaria, un Secretario de la rama Media, un Secretario de la rama Terciaria, 2 Vocales titulares y uno suplente. Estos últimos sólo integrarán el Consejo Directivo en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares. El mandato durará 2 (dos) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos. Para ser miembro del Consejo Directivo el asociado deberá reunir los siguientes requisitos: a) Tener una antigüedad como afiliado no menor a los seis meses. b) No encontrarse encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en el presente estatuto.

e. 18|12 Nº 11.691 v. 18|12|84

SINDICATOS O REROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAJES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS ANEXAS A ESTACIONES DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

APROBADO POR RES. M.T. Nº 415|84

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — Con la denominación de "Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, garajes, playas de Estacionamiento, lavaderos automáticos y Gomerías anexas a Estaciones de Servicio de la Provincia de Salta" y la sigla (S.O.E.S.G.Y.P.E. de Salta) con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 436 de la ciudad de Salta, Capital de la ciudad del mismo nombre, República Argentina, y zona de actuación en el ámbito geográfico de la Provincia de Salta, funcionará la asociación gremial constituida el día 25 de marzo de 1983 con el objeto de agrupar en su seno a todos los trabajadores que se desempeñan en las distintas especificadas en el Art. 3º) del presente estatuto.

Artículo 3º — Agrupa en su seno, con absoluta igualdad y obligaciones, a todos los obreros no jerarquizados que se desempeñan, como obreros o empleados de estaciones de servicio, estaciones de concesionarias de automotores que expendan al público playas de estacionamiento, playas de lavado engrase y cambio de aceite, lavaderos automáticos, gomerías anexas a estaciones de servicio expendedores de combustibles en aeropuertos, vías navegables, vías públicas terminales de colectivos garajes de empresas de ómnibus o colectivos garajes y cocheras en edificios horizontales, garajes o guarderías de embarcaciones, y todos los establecimientos que realicen tareas de lavados y engrase, cambio de aceite al público en general y estaciones de servicio de cooperativas agrícolas ganaderas que expendan al público, excluyéndose de este agrupamiento al personal jerarquizado.

Comisión Directiva

Artículo 32. — La Comisión Directiva de la Organización se integrará por siete (7) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Gremial, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Actas Prensa y Propaganda, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Segundo. — Habrán además dos (2) Vocales Suplentes, que se denominarán

con los mismos ordinales de los Titulares y que en base a tal orden, los reemplazarán, integrando el órgano directivo en los supuestos de fallecimiento o renuncia o impedimento.

En caso de vacancia permanente de cualquiera de los cargos que componen el Secretariado, éstos serán cubiertos por los Vocales Titulares por su orden, salvo la Secretaría General, que deberá ser desempeñada por el Secretario Adjunto.

Artículo 33. — Tanto los miembros titulares de la Comisión Directiva, como los suplentes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados comprendidos en el Art. 11) y durarán en sus mandatos por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelectos con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

e. 18|12 Nº 11.692 v. 18|12|84

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE SAN FRANCISCO
(Texto sintetizado)

CAPITULO I
Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituye la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de San Francisco que agrupará a los trabajadores de sanatorios, institutos y entidades médicas, hospitales particulares, institutos geriátricos, clínicas, droguerías en general, consultorios médicos y/u odontológicos, laboratorios de análisis clínicos y biológicos en general, y todo establecimiento o explotación dedicada a la preservación de la salud y recuperación de la misma, con excepción del personal jerarquizado que tenga facultades de aplicar medidas disciplinarias. — Con domicilio legal en la ciudad de San Francisco, tendrá como zona de actuación el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, constituyendo una asociación gremial de carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III
Comisión Directiva

Artículo 9. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por siete miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General: Secretario Adjunto: Secretario Gremial: Tesorero; y tres Vocales Titulares. — Habrá además tres Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. — El mandato de los mismos durará dos años. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva - Secretario General

Artículo 17. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ejercer la representación de la Asociación.

e. 18|12 Nº 11.693 v. 18|12|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina informa a los propietarios o personas con interés legítimo sobre un pontón de hierro denominado "G-10", hundido en el Riachuelo en la intersección de la avenida 27 de Febrero y Puente Uriburu, que deberán presentarse en el edificio sede de esta Institución, situada en la Avenida Eduardo Madero Nº 235, 6º piso, Oficina Nº 611, de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, a efectos de esclarecer situación de dominio de dicho pontón (artículo 17, Ley Nº 20.094 "de la Navegación. — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e.17|12 Nº 11.639 v.21|12|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina informa a los propietarios o personales con interés legítimo sobre un Remolcador sin nombre hundido en el Riachuelo intersección Avenida Pedro de Mendoza y Palos, que deberán presentarse en el edificio sede de esta Institución, situada en la avenida Eduardo Madero Nº 235, 6º piso, Oficina Nº 611, de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas a efectos de esclarecer situación de dominio de dicho Remolcador (artículo 17, Ley Nº 20094 "De la Navegación". Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e.17|12 Nº 11.640 v.21|12|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982", de u$s 10.000 Nº 5.011.280, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1984.

$a 2.852 e. 22|11 Nº 24.450 v. 24|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.657.617; 2.767.976; 2.792.955; 2.828.440 y 2.848.922 y de u$s. 10.000 Nros. 1.634.575; 1.635.236 y 5.006.254, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1984.

$a 3.410 e. 28|11 Nº 25.570 v. 28|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.812.301; 1.812.489|490, 1.820.836; 2.147.006|010; 2.147.051|060 y 3.513.240 de u$s 500 Nos. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3.802.365 y de u$s 1.000 Nos. 2.650.600, 700 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 4.092.— e. 29|11 Nº 25.601 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 número 2.414.851 de u$s. 1.000 números 1.006.716; 1.028.356|360; 1.111.844; 1.121.551; 1.126.048|049; 2.657.948; 2.867.622|623 y 2.884.361 de u$s. 5.000 Nros. 1.320.201|203; 1.320.379 y 1.341.599 y de u$s. 10.000 Nros. 1.612.106; 1.612.108 y 1.612.129, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1984.

$a 4.278 e. 28|11 Nº 24.293 v. 31|12|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11|84 al 27|11|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 1.327.826, con cupón Nº 6 y siguiente adheridos.

$a 2.852 e. 21|11 Nros. 24.552 y 24.665 v. 21|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.608.973, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 6|12 84 Nº 26.622 v. 7|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nos. 317.614 y 317.712 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 2.728.— e. 29|11 Nº 25.590 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 3.519.213|216 de u$s 500 número 3.803.068, de u$s 1.000 Nos. 4.008.334|336 y de u$s 5.000 Nos. 4.770.064|066, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos

$a 3.410.— e. 29|11 Nº 25.619 v. 21|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RAMON VICENTE SOSA, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31785798-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 17|12 Nº 11.656 v. 21|12|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BENITEZ, Victor Manuel
BALMACEDA, Maximiano Carlos
BRAGA, Euclides Sobrino
BIANCO, Antonio
CAMPI, Juan Mario
CARRIZO, Paul Amado
DIAZ, Carlos Benito
DIAZ, Angel Alfonso
FERNANDEZ ROBLES, Luciano
GRANDERATZ, Pedro René
LUCERO, Benigno Abel
LOPEZ, Julio César
LLANOS, Oscar Germán
PINTOS, José Jesús
PALOMBO, Reynaldo Pablo
RIVADEO, Héctor Marino
SARMIENTO, Víctor Luis
SUAREZ, Marciano Desiderio
SAENZ, Rodolfo
VALDIVIEZO, Carlos Alberto
VERON, Angel

e.11|12 Nº 11.410 v.24|12|84

ACLARACION

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones de los días 18|10 al 19|11|84, donde se publicara el citado aviso oficial de recibo Nº 19.544, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ... 1660.132; ...

Debe decir: ... 1.600.132; ...

e. 26|11 Nº 19.544 v. 26|12|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Pública para el día 27 de Diciembre de 1984
CENTRO ATOMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 1.
Expediente Nº 5.004.

OBJETO: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de un Sistema de Procesamiento de la Palabra CPT".

Hora: 10,15.

Licitación Pública Nº 2.
Expediente Nº 5.005.

OBJETO: "Locación de una Máquina Fotocopiadora".

Hora: 10,45.

Licitación Pública Nº 3.
Expediente Nº 5.015.

OBJETO: "Por el Servicio de Mantenimiento de Tranceptores".

Hora: 11,15.

Licitación Pública Nº 4.
Expediente Nº 5.017.

OBJETO: "Cápsulas Microfónicas, Discos, Campanillas, etc.".

Hora: 11,45.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 16,30 horas.

e. 18|12 Nº 11.657 v. 19|12|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Equipos Odontológicos y de Rayos X.

Licitación Pública Nº 1.290
Segundo Llamado

Apertura: 27 de diciembre de 1984 a las 11,30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 18|12 Nº 11.658 v. 19|12|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.301

OBJETO: Provisión de Coronas, presentes florales y cintas argentinas.

Apertura: 27 de diciembre de 1984 a las 11,15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 18|12 Nº 11.659 v. 19|12|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: Borceguíes, zapatos, botas, etc., solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 3|1|85, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 18|12 Nº 11.680 v. 19|12|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - 1010 Capital
T.E. 41-5765

OBJETO: trabajos de albañilería.

Apertura: 27|12|84, a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, para la adquisición de modificación y ampliación local.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 18|12 Nº 11.670 v. 19|12|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. de cajas fuertes domiciliaria.

Licitación Pública Nº 94 con apertura el día 28|12|84, a las 16 horas.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 18|12 Nº 11.681 v. 19|12|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 44|84

Apertura: 28 de diciembre de 1984, a las 11.15 horas.

OBJETO: Tándem de cuatro y tres asientos.

Entrega y retiro de pliegos: División Compras - Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, en la hora y fecha estipuladas en el mencionado pliego.

e. 18|12 Nº 11.682 v. 19|12|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 170|84

OBJETO: Contratación por el término de un año de un servicio de desinfestación, desratización y control de aves en el inmueble de Sede Central y Dependencias Portuarias que ocupa el Organismo.

Apertura: 26|12|84, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|12 Nº 11.660 v. 19|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO TRES ARROYOS
Licitación Pública Nº 2|84

Para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Tres Arroyos para el ejercicio administrativo 1985.

Apertura: 26|12|84, 11 horas.

Pliego de condiciones y especificaciones solicitar en calle Sargento Cabral Nro. 497 - (7500) Tres Arroyos.

Horario de consulta: 7 a 14 horas.

e. 18|12 Nº 11.671 v. 19|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO JUNIN
Licitación Pública Nº 2|84

Necesita contratar una persona para realizar tareas de limpieza general en las oficinas del Distrito Junín de la Junta Nacional de Granos, domicilio 25 de Mayo 65, Junín, durante el año 1985.

Los pliegos y condiciones pueden retirarse en las oficinas antes mencionadas en el horario de 7 a 15 horas.

El acto de apertura se realizará el día 2 de enero del año 1985, a las 10 horas.

e. 18|12 Nº 11.672 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO LINCOLN
Licitación Pública Nº 11|84

Necesita contratar una persona para realizar tareas de limpieza general en las oficinas del Distrito Lincoln de la

Junta Nacional de Granos, domicilio Sarmiento 788, Lincoln, durante el año 1985.
Los pliegos y condiciones pueden retirarse en las oficinas antes mencionadas en el horario de 7 a 15 horas.
El acto de apertura se realizará el día 26 de diciembre de 1984, a las 10 horas.
e. 18|12 Nº 11.673 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO LINCOLN
Licitación Pública Nº 12|84
Necesita contratar un servicio de refrigerio para diez personas que desempeñan sus tareas en el Distrito Lincoln de la Junta Nacional de Granos, domicilio Sarmiento 788, Lincoln, durante el año 1985.
Los pliegos y condiciones pueden retirarse en las oficinas antes citadas en el horario de 7 a 15 horas.
El acto de apertura se realizará el día 26 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
e. 18|12 Nº 11.674 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de 8.000 kgs. (aprox.) de chapa de acero al carbono, lisa, sin uso, laminada en frío, en hojas de 1,20 x 2,40 mts. (aprox.), de 1,24 mm. de espesor nominal, calibre B.W.G. Nº 18, destinada a la fabricación de cangilones, para reposición en norias del Elevador Terminal Unidad I y de su ampliación.
Apertura: 9 de enero de 1985, a las doce (12) horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, a los fines de lograr la adquisición del material de la referencia.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan ofertas se realizará el día y hora ya indicado en la citada dependencia en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.
e. 18|12 Nº 11.683 v. 28|12|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|84
Servicio de Laboratorio - Laboratorio Regional Mar del Plata: **Solicita la contratación de un servicio de limpieza diario, con destino al Laboratorio Regional Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.**
Apertura: 27|12|84.
A las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de sobres: División Compras y Suministros, Avenida Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 18|12 Nº 11.661 v. 19|12|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|84
Servicio de Laboratorios: **Solicita adquisición de drogas para análisis de residuos de plaguicidas.**
Apertura: 27|12|84.
A las 16 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal.
e. 18|12 Nº 11.662 v. 19|12|84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 491-DE-1984
Llámase a Licitación Pública Nº 69|1984 **para la ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo y desinfección integral del establecimiento, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, fábrica de industrialización de animales muertos y oficinas administrativas; por el período comprendido entre el 20|2|1985 al 20|8|1985.**
Fecha de apertura: 18 de enero de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de enero de 1985.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 18|12 Nº 11.684 v. 28|12|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámese a Licitación Pública Nº 4334|84, hasta el día 28 de diciembre de 1984 a las 14 horas, para la **provisión de alquiler de un (1) equipo fotocopiador.**
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T. E. 37-9137).
e. 18|12 Nº 11.663 v. 19|12|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|84 del 10º Distrito: **para contratar la provisión de repuesto - rectificación de cinco (5) motores con provisión de los repuestos, un (1) motor marca Ford V-8 NRO 59483 un (1) motor Ford 6, cilindros nros. OPYU 162282, tres (3) motores Stan-Six, de unidades livianas, camionetas afectadas al 10º Distrito Corrientes.**
Presupuesto: $a 800.000.
Precio del pliego: $a 50.
Presentación de propuestas: 21 de diciembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|12 Nº 11.665 v. 19|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|84 del 10º Distrito, **para contratar la Provisión de Repuestos, Rectificación de cuatro (4) motores con provisión de los respuestos, un motor "G.M." - 4 cilindros Nº 4-A-161338, un motor Perkins Nº 6-354 Nro. P.A. 6412650, un motor Fiat 590 de tres cilindros Nro. 101066, un motor Perkins de tres cilindros Nro. P.A. 3101157, de equipos viales afectadas al 10 Distrito, Corrientes.**
Presupuesto: $a 1.500.000. Precio del pliego: $a 100.
Presentación propuestas: 21 de Diciembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Av. Lib. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|12 Nº 11.666 v. 19|12|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública G 847|81
OBJETO: Rodamientos y Retenes.
Apertura: 4|1|85; 10 horas.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 18|12 Nº 11.676 v. 19|12|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 164-P|84
OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio del equipo radioeléctrico destinado al servicio móvil marítimo de la Banda de VHF en las localidades de General Pacheco - San Pedro - Correo Central y Magdalena.
Apertura: 5|2|85.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 18|12 Nº 11.664 v. 27|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|84
OBJETO: Adquisición de marcapasos y catéteres.
Apertura: 4|1|85.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|12 Nº 11.675 v. 27|12|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 563.454|84
OBJETO: Oxígeno Gaseoso Medicinal, Oxígeno Líquido Gaseoso, Aire Comprimido y Oxígeno Nitroso.
Apertura: 28 de diciembre de 1984 a las 11. horas, en el Departamento Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, hasta 24 horas antes de su apertura.
e. 18|12 Nº 11.667 v. 19|12|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, para el día 28|12|84, a las 14 horas, **con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de catorce (14) máquinas de escribir eléctricas, marca Silver Reed, modelo ES 100, por el período febrero-diciembre de 1985, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría.**
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnico y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 18|12 Nº 11.685 v. 19|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 246
OBJETO: Adquisición de una caja para cirugía toráxica con sus implementos.
Apertura: 26|12|84, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 18|12 Nº 11.686 v. 19|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 247
OBJETO: Adquisición de mesas y sillas.
Apertura: 26|12|84, a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 18|12 Nº 11.687 v. 19|12|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 422.571|84
Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 para la **venta de ciento cuarenta mil (140.000) kilogramos de tarjetas en desuso, provenientes de sorteos vencidos de la explotación La Quiniela.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.
e. 18|12 Nº 11.688 v. 19|12|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.803
Llámase a Lic. Pública Nº 32|85 H, **para la adquisición de papel, comercial, papel kraft, etc. con destino a los Talleres Gráficos.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 18|12 Nº 11.668 v. 19|12|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
Licitación Pública Nº 14|84
OBJETO: Adquisición de resmas de papel.
Apertura: 28|12|84 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 19 horas, en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 500.00 (pesos argentinos quinientos)
e. 18|12 Nº 11.565 v. 19|12|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 42|84
Expediente Nº 22.682|84
OBJETO: Adquisición una máquina de lavar y una de planchar industriales.
Apertura: 28|12|84, a las 16 horas.
Retiro pliegos: Callao 1445, Cap. Depto. Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: $a 1.000.
$a 651 e. 18|12 Nº 27.429 v. 20|12|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|12 al 14|12|84.

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 26, **Expediente Nº 30857, por la ejecución de la obra Edificio Servicio Médico, 2ª Etapa, Centro Atómico Constituyentes.**
Apertura: 25 de enero de 1985, a las 10 (diez) horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos treinta millones ($a 30.000.000). Con I.V.A.
Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil quinientos ($a 3.500).
Llámase a Licitación Pública Nº 27, **Expediente Nº 30.754, por la ejecución de la obra Usina, subestaciones transformadoras. Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. Centro Atómico Constituyentes.**
Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11 (once) horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos noventa y cinco millones ($a 95.000.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro mil quinientos pesos ($a 4.500).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 17|12|84 Nº 11.591 v. 8|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.037
Llámase a Licitación Pública Nº 22, **por la reparación de cubiertas metálicas.**
Apertura: 4 de enero de 1985, a las 10.30 (diez y treinta) horas.
Presupuesto oficial: Dos millones doscientos mil pesos argentinos (2.200.000 pesos argentinos).
Valor del pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, sito en Av. Libertador 8250, 3º p., Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.
e. 5|12 Nº 11.061 v. 18|12|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.328
OBJETO: Provisión de cartuchos plásticos conteniendo toner para uso en máquina fotocopiadora IBM Copiel III, Modelo 10 y 20.
Apetrura: 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, p. 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 17|12 Nº 11.592 v. 18|12|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.329
OBJETO: Servicio de **mantenimiento de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.**
Apertura: 27 de diciembre de 1934 a las 11.45 horas.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 17|12 Nº 11.631 v. 18|12|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.323
OBJETO: Servicio de limpieza.
Apertura: 26 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 7|12 Nº 11.236 v. 18|12|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 271.853|84 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, cuya apertura se celebrará el día 27 de diciembre de 1984 a las 16 horas, **con el objeto de proceder a contratar el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio durante el año 1985.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 7|12 Nº 11.232 v. 18|12|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 211|84
Obra Pública

OBJETO: Remodelación de la Delegación Comodoro Rivadavia, solicitada por la División Inmuebles.

Apertura: 21|12|84, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal (donde se procederá a efectuar la apertura de ofertas), y en la Delegación Comodoro Rivadavia, sita en Chacabuco 386, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 14|12 Nº 11.549 v. 18|12|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: "Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central".

Apertura: 27|12|84.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 11|12 Nº 11.392 v. 20|12|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Alquiler de toallas, repasadores, manteles y servilletas, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85 —anticipada—, para un servicio de alquiler de toallas, repasadores, manteles y servilletas durante el Ejercicio 1985, solicitado por el Departamento Servicios Generales.

Apertura de las ofertas 27 de diciembre de 1984 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088|98, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 17|12 Nº 11.632 v. 18|12|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65,
Buenos Aires
T. E.: 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 35|84

Apertura: 20 de febrero de 1984 a las 10 horas.

OBJETO: Torno paralelo pesado.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 4.000.

e. 10|12 Nº 11.257 v. 19|12|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - 4612, Palpalá, Jujuy
Licitación Pública Nº 001|85

OBJETO: Por la provisión de 60 000 (sesenta mil) toneladas de piedra caliza, de una granulometría comprendida entre 60 (sesenta) y 120 (ciento veinte) milímetros.

Apertura: 16 de enero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 20.000 (pesos argentinos veinte mil).

e. 17|12 Nº 11.624 v. 27|12|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Filtros de combustible aceite y aire legítimos Detroit Diesel Allison y Onan.

Llámase a Licitación Pública Nº 330|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de diciembre de 1984 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 17|12 Nº 11.633 v. 18|12|84

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Llámase a Licitación Pública para la **venta del ex-Buque Transporte A.R.A. "Bahía Aguirre".**

Los pliegos de condiciones que contiene las características y lugar donde se encuentra, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, oficina 90, edificio Libertad, sito en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000 (mil pesos argentinos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1984 a las 11.30 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 7|12 Nº 11.211 v. 18|12|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formularios: Papel obra, comercial, carbonicado y sulfito.

Licitación Pública Nº 89 para el día 28 de diciembre de 1984, a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 13|12 Nº 11.487 v. 18|12|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas de sumar de carro planillero.

Licitación Pública Nº 90 para el día 28 de diciembre de 1984, a las 15 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 13|12 Nº 11.448 v. 18|12|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de equipos de copia y revelado heliográfico y corte planos.

Licitación Pública Nº 93 para el día 27 de diciembre de 1984, a las 15 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 17|12 Nº 11.593 v. 18|12|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 45|84

OBJETO: Adquisición de 4 equipos microprocesadores.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 27|12|84, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 17|12 Nº 11.594 v. 19|12|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 6-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, con el objeto de: **Adquirir resmas de papel blanco, con sello o certificación IRAM.**

La apertura se llevará a cabo el día: 26 de diciembre de 1984 a las 15 hs.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 11.634 v. 18|12|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 42-OP|984

OBJETO: provisión y colocación de cielorrasos suspendidos e implementación de un sistema de iluminación en áreas del 6º piso de esta Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital.

Apertura: 28 de diciembre de 1984, a las 11.05 horas.

Retiro de pliegos: en la división Compras, 6º piso de la Administración Central, en días hábiles de 10 a 16 horas, al precio de $a 580 (en efectivo o cheque certificado) hasta cinco 5 días antes de la fecha de apertura.

e. 5 12 Nº 11.064 v. 18|12|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 34|984

OBJETO: Adquisición de uniformes y equipos para el año 1985.

Apertura: en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 9 de enero de 1984, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 11|12 Nº 11.347 v. 20|12|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 **por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de San Nicolás a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 3 de enero de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 11.595 v. 18|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 **por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Iguazú (Misiones), a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 4 de enero de 1985, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 11.596 v. 18|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85 **por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de San Javier, Misiones, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 4 de enero de 1985, a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 11.597 v. 18|12|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 145|84 **por la venta de 105 cubiertas usadas distintos tipos y medidas.**

Apertura: Día 26 de diciembre de 1984, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 11.598 v. 18|12|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO BOLIVAR
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Reparación de siete (7) acondicionadores de aire, marca Surrey 250 x 50 ciclos monofásicos, refrig. 22, modelos M x 25 CT 75 Amp.

Apertura: 26 de diciembre de 1984, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en el Distrito Bolívar, sito en General Paz 329, Bolívar, Bs. As., dentro del horario de 7 a 15 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 17|12 Nº 11.600 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para reparación sistema hidráulico.

Apertura: 28 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 62|84 (2do. llamado), de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1984, a las 11 (once) horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la dirección mencionada en primer término.

e. 17|12 Nº 11.599 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO BOLIVAR
Licitación Pública Nº 2|84

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Bolívar, sito en General Paz 329, Bolívar, Buenos Aires, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1985, en días hábiles de lunes a viernes de 16 a 20 hs., debiendo proveerse la adjudicataria de los materiales necesarios para la realización del trabajo.

Apertura: 26 de diciembre de 1984, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en el Distrito Bolívar, dentro del horario de 7 a 15 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 17|12 Nº 11.601 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO BOLIVAR
Licitación Pública Nº 3|84

OBJETO: Contratación del refrigerio para la atención de nueve (9) empleados que prestan servicio en las oficinas del Distrito Bolívar, sito en General Paz 329, Bolívar, Buenos Aires, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1985, de lunes a viernes en días hábiles.

Apertura: 26 de diciembre de 1984 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en el Distrito Bolívar, dentro del horario de 7 a 15 horas.

El acto de apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 17|12 Nº 11.602 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de 52 impermeables.

Apertura: 26|12|84 a las 14 horas. Licitación Pública Nº 168|84.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|12 Nº 11.636 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición 500 tacos de almanaque 1985 para escritorios.

Apertura: 21|12|84 a las 13 horas. Licitación Pública Nº 171|84.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas

(División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|12 Nº 11.637 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Licitación Pública Nº 159/84, "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de agua industrial y construcción de tanque de agua potable en Unidad I - Puerto Nuevo de Buenos Aires."

Presupuesto oficial: $a 57.200.000.

Apertura: 15 de enero de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 28.600.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.14|12 Nº 11.554 v.7|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Licitación Pública Nº 154/84 "Reparación de la casa habitación y sede del Distrito Lincoln, Pcia. de Buenos Aires". Prepuesto oficial: $a 1.700.000.

Apertura: 28|12|84, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en el Distrito Lincoln Sarmiento 788, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires previo pago de la suma de $a 850.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|12 Nº 11.147 v. 19|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de planchas de vidrio armado y liso.

Apertura: 2 de enero de 1985, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 76/84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día dos de Enero de 1984, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en 1er. término.

e. 7|12 Nº 11.219 v. 18|12|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Expediente Nº 4.165/84

Llámase a Licitación Pública Nº 39/84 para el día 2 de enero de 1985, a las 15 horas, **con el objeto de concretar repuestos nuevos, sin uso y originales de fábrica, para turbina PT6A-28 y para planeador de avión Piper Cheyenne II, modelo 1979, Nº de serie PA-31-T 7920080.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 359, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 12|12 Nº 11.448 v. 21|12|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Servicio de Laboratorios Mar del Plata
Licitación Pública Nº 25/84

Solicita servicio de limpieza para material de vidrio y/u otros.

Apertura: 21|12|84, a las 15 horas en Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 11.603 v. 18|12|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Servicio de Laboratorios
Licitación Pública Nº 26/84

Adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilos de alfalfa verde.

Apertura: 21|12|84, a las 16 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 11.604 v. 18|12|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Servicio de Laboratorios
Licitación Pública Nº 27/84

Solicita adquisición de 40 toneladas de alimento balanceado (Pellets), con destino al Campo Experimental Las Plumas, Pcia. de Chubut.

Apertura: 21|12|84, 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12,30 a 19.

e. 17|12 Nº 11.605 v. 18|12|84

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de diciembre de 1984, a las 13 horas, **para la adquisición de un pantógrafo óptico tipo KRP de Keuffel y Esser Co o similar.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 11.625 v. 18|12|84

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 9
Expte.: Nº 71.197/84

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de diciembre de 1984 a las 13.30 horas, **para la Adquisición de 20 motores Diesel y su respectiva colocación.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 11.626 v. 18|12|84

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de diciembre de 1984 a las 14 horas, **para la Adquisición de un hidroelevador telescópico sobre un remolque para realizar cosechas de semillas forestales.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 11.627 v. 18|12|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 5/85 para el 21 de diciembre de 1984 a las 15 horas, **para la provisión de diarios y revistas.**

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 11.635 v. 18|12|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 4/85, para el 26 de diciembre de 1984 a las 15, **para el servicio de refrigerio.**

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651 piso 5º, Sector 1, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 10|12 Nº 11.310 v. 19|12|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.337/84, hasta el día 27 de diciembre de 1984 a las 14 horas, **para la provisión de mantenimiento de equipos de aire acondicionado en automotores y carga de gas refrigerante.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 17|12 Nº 11.607 v. 18|12|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4328/84, hasta el día 26 de diciembre de 1984, a las 14 horas, **para la provisión de diarios matutinos, vespertinos de esta Capital Federal y del interior.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 17|12 Nº 11.606 v. 18|12|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.321/84, hasta el día 8 de enero de 1985 a las 14 horas, **para la provisión de alquiler de Ocho (8) equipos fotocopiadores.**

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 7|12 Nº 11.220 v. 18|12|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/84 del 10º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 12 Tramo: Empedrado - Paso de la Patria (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.** $a 1.075.000. Depósito de garantía: $a 10.750. Precio del pliego: $a 215.

Plazo de obra: 35 días laborables.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Lib. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|12 Nº 11.556 v. 20|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 55/84 del 1º Distrito **para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas, con equipos mecánicos y herramientas de mano en banquinas, taludes y zonas marginales de la Ruta Nº 9 — Tramo Avenida General Paz — Ruta Nº 202 — Progresivas: Km. 11 al Km. 26 (a realizarse en 4 cortes de 103 hectáreas cada corte, que totalizan un total de 412 hectáreas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.**

$a 1.606.800.

Depósito de garantía: $a 16.068.

Precio del pliego: $a 322.

Presentación de propuestas: 20 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|12 Nº 11.456 v.18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso suspender hasta nuevo aviso la licitación pública Nº 1685/84 **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 226 — Tramo: Pehuajó - Carlos Tejedor - Progresivas: 523 - 525, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.**

e.12|12 Nº 11.458 v.18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 56/84 del 1º Distrito **para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas, con equipos mecánicos y herramientas de mano, en banquinas, taludes y zonas marginales de las rutas Nº 33 y 188 en los tramos: América - Villegas. Límite con Santa Fe y Granada — Villegas - Banderato, Progresivas: Km. 380 al Km. 511.800 y Km. 283 al Km. 398.700 respectivamente (a realizarse dos cortes en un semiancho de 8 metros a cada lado de la calzada que hacen una totalidad de 850 hectáreas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.**

$a 1.530.000.

Depósito de garantía: $a 15.300.

Precio del pliego: $a 306.

Presentación de propuestas: 20 de diciembre de 1984 a las 9.15 horas en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|12 Nº 11.457 v.18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18/84 del 7º Distrito **para la ejecución de las obras en la Ruta A 009. Tramo: Puerto Reconquista - Empalme Ruta 11 (protección de fundación, estribos, pilares y cauce del puente sobre el Aº Curupí (Prog. Km. 2,100) y variante refuerzo fundación mediante pilotes gran diámetro), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.**

Pesos argentinos 16.196.537.

Depósito de garantía: $a 161.965.

Precio del pliego: $a 3.240.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 19 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|11 Nº 10.672 v. 18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/84 del 18º Distrito, **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 89, Pcia. del Chaco, Tramo: Emp Ruta Nº 11, Charadai, Sección: Km. 0,00 - Km. 85 (movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.**

Pesos Argentinos 2.900.220.

Depósito de garantía: $a 29.002.

Precio del pliego: $a 580.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de Diciembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda Italia 191 Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|12 Nº 11.074 v. 18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/84, del 18º Distrito, **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 89, Pcia. del Chaco, Tramo: Charadai, Villa Angela, Sección: Km. 85, Km. 166 (movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.**

Pesos Argentinos: 2.902.600.

Depósito de garantía: $a 29.026.

Precio del pliego: $a 585.

Plazo de obra: 3 meses

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|12 Nº 11.075 v. 18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 17.007-L-1984
Licitación Pública Nº 113/84

OBJETO: Para contratar la reparación del conjunto diferencial y balancín sostén de ruedas directrices de la barrenieve marca Rolba Modelo 1200 R.

Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.17|12 Nº 11.609 v.19|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.386-L-1984
Licitación Pública Nº 114/84

Precio del pliego: $a50.

OBJETO: Para contratar el Servicio de toallas - Año 1985.

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.17|12 Nº 11.610 v.19|12|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.388/84. — **OBJETO: Adquisición de esmalte sintético.** — Apertura: día: 11|1|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 200.000.

Licitación Pública Nº 1.373/84. — **OBJETO: Adquisición de tirafondos para vía.** — Apertura: día: 28|12|84; hora: 14; Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, 1º piso, Oficina Nº 115, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 23.075|84. — OBJETO: Proyecto, definitivo y construcción del Pilar Nº 1, refuerzo de los pilares Nros. 2, 3 y 4 y estribos mediante un encadenado de hormigón armado, y trabajos complementarios en el Puente sobre el Río Colorado Km. 1232|112 de la Línea "CC" en la Provincia de Tucumán. Presupuesto oficial: $a. 28:500:000. — Apertura: día: 16|1|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 2.850.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.392|85. — OBJETO: Provisión de gas acetileno envasado en tubos de su propiedad. — Apertura: día: 4|1|85; hora: 10.30. $a. 400.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Doctor J. M. Ramos Mejía Nº 1358 3º piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Porión Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.524|85. — OBJETO: Reptos. para vagones, platillos, vástagos; Apertura: día: 28,1|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 8000.

Licitación Pública Nº 1.534|85. OBJETO: Reptos. para vagones, grilletes, arandelas, pernos, barra, intermedia, etc. — Apertura: día: 29|1|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 4.000.

Licitación Pública Nº 1.542|85. — OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco - bomba para agua. — Apertura: día: 30|1|85; hora: 10; Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 1.543.85. — OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco - radiadores. — Apertura: día: 30|1|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 1.544|85. — OBJETO: Reptos. para coches, locomotoras, vagones, juntas varias. — Apertura: día: 31|1|85; hora: 10; Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.546.85. — OBJETO: Reptos. para coches Materfer - unión, tubos, discos, bujes, etc. — Apertura: día: 31|1|85; hora: 11; Valor del pliego: $a 700.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina: Venta de pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 85|1 C.C. — OBJETO: Reptos. para locomotoras General Motors. — Apertura: día: 9|1|85; hora: 14; Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº M.: 85|2 C.C. — OBJETO: Rodamientos. — Apertura: día, 9|1|85; hora: 15; Valor del pliego: $a 600.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.17|12 Nº 11.628 v.19|12|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta sociedad ha resuelto prorrogar para el día 11 de enero de 1985 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.502|84, que tiene por objeto contratar los servicios de transporte de tripulaciones de Aerolíneas Argentinas y de todo otro personal que determine la sociedad.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 20.000 y $a 100 para el Reglamento de Contrataciones de la sociedad, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 11|12 Nº 11.385 v. 20|12|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.155

OBJETO: Provisión de emparedados (380 por día), de lunes a viernes, hábiles.

Apertura: 21 de diciembre de 1984 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 300. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 11.611 v. 18|12|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6082 hasta el día 21 de enero de 1985 a las 16 horas para la Reparación integral de: casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos Argentinos 180.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos Argentinos 1.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 10|12 Nº 11.279 v. 21|12|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S252|84

OBJETO: Servicio de refrigerio en sede central.

Apertura: 27|12|84; 10 hs.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.

e. 11|12 Nº 11.384 v. 20|12|84

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional del Comahue
Licitación Pública 002|84: Para contratar por el período de dos (2) años el servicio de limpieza de dependencias y mantenimiento y conservación de parques y jardines en las instalaciones de Central Alto Valle, Neuquén.
Fecha de apertura: 3|1|85, 9 hs.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Abastecimientos, Gerencia Regional del Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 14|12 Nº 11.565 v. 20|12|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Cuyo

Licitación Pública 22|34: Para la provisión, montaje y puesta en servicio de un sistema para conducción de agua desmineralizada desde el tanque de reserva de 100 m3 del bloque de generación de 125 MW, hasta el tanque de condensado frío correspondiente al ciclo combinado de las turbinas de gas en la Central Térmica Luján de Cuyo, Luján de Cuyo, Mendoza.
Fecha de apertura: 7|1|85, 11 hs.
Presupuesto Oficial: $a 4.300.000.
Valor del Pliego: $a 590.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficinas de Abastecimiento, Av. San Martín 322, P.B., Mendoza.

e. 14|12 Nº 11.566 v. 20|12|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.191-P-84

OBJETO: Instalación de cañerías de impulsión, la construcción de una estación de rebombeo y cañerías maestras en el partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 5 de febrero de 1985, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar; 1er. piso del Anexo, al precio de $a 22.310.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 148.728.616, importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 3|12 Nº 10.908 v. 21|12|84

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Servicio integral de limpieza para las oficinas del Servicio Nacional.

Apertura: 20 de diciembre de 1984, 14 horas, Oficina de Compras y Licitaciones, Libertad 836, 1º piso, Capital.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 14 a 16 hs.

e. 7|12 Nº 11.222 v. 18|12|84

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
Licitación Pública Nº 2,85

OBJETO: Adquisición del Servicio de Refrigerio para los agentes de este Servicio Nacional.

Apertura: 20 de diciembre de 1984, 16 horas, Oficina de Compras y Licitaciones, Libertad 836, 1º piso, Capital.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 14 a 18 hs.

e. 7|12 Nº 11.223 v. 18|12|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Contratación de Jardines Maternales en Cap. Fed. y Gran Bs. As. para los hijos del personal de ENTel., durante el período comprendido entre el 16|2|85 al 15|2|86, con opción a otro año más.

Licitación Nº 165-P|84
Apertura: 4|1|85; — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|12 Nº 11.382 v. 19|12|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Venta de alambre, bronce, hierro, acero, accesorios telefónicos, etc.

Licitación Pública Nº 3-PV|84
Apertura: 28|12|84.
Hora: 8.30.
Pliego sin cargo:
Informes y retiro de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.13|12 Nº 11.517 v.21|12|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Transporte Postal en Río Turbio (Dto. 24º).

Apertura: 26|12|84, a las 10 horas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Río Turbio.

e. 7|12 Nº 11.221 v. 18|12|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el edificio que ocupa la Sucursal Nº 24, sita en la calle Directorio Nº 522, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3|1|85.
A las 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 2.330.000.
Importe de la garantía: $a 23.300.
Valor del pliego: $a 940.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.

e.17|12 Nº 11.608 v.31|12|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días, hábiles a partir del día 12 de diciembre de 1984, para resolver la locación de fotocopiadoras (período enero-junio de 1985) con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 1984 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|12 Nº 11.426 v.21|12|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 563.381|84

OBJETO: Leche entera en polvo.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, 9 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 17|12 Nº 11.612 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 563.382|84

OBJETO: Pan francés, pan rallado y levadura.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, 10 horas, en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 17|12 Nº 11.613 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 563.380|84

OBJETO: Hortalizas.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, 11, horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 17|12 Nº 11.614 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 563.386|84.

OBJETO: Cuartos traseros y paleta.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, 10.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 17|12 Nº 11.615 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 563.389|84

OBJETO: Víveres secos.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, 11.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 17|12 Nº 11.616 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 563.468|84

OBJETO: Mantenimiento de ascensores.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, 9.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).
Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 17|12 Nº 11.617 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0978-10453|84|T

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 **para contratar la ejecución completa de reparaciones varias en el edificio de la Facultad de Ingeniería sito en la ciudad de Olavarría, con provisión total de mano de obra y materiales.**

Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, Oficina 134, Tandil, teléfonos Nros. 2-2062|2063 y 2-2910, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $a 4.300.000.

Valor del pliego: $a 1.000.

Garantía de oferta: Según Artículo 14 de la Ley 13.064.

Lugar y fecha de apertura: En el Dpto. de Compras y Suministros, el 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas.

e. 5|12 Nº 11.110 v. 26|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|84
Expte. Nº 22-84-14609

OBJETO: Adquisición de formularios continuos para mandamientos de pago.

Apertura: 2 de diciembre de 1984 a la hora 9.

Lugar: Dirección General de Administración, sección Compras: Avda. General Paz 154, 2º piso, 5000 Córdoba, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., los que también podrán ser solicitados en la Representación en Buenos Aires, Callao 332, 2º piso, Buenos Aires.

e. 17|12 Nº 11.618 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
Expediente Nº 07-84-23507
Licitación Pública Nº 6

OBJETO: Adquirir gasas, algodón, etc.

Apertura: 27 de diciembre de 1984.
Hora: 9.

Lugar: Administración - Sección Compras - del Hospital Nac. de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.

e. 17|12 Nº 11.638 v. 18|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública
Expte.: Nº 294.929

OBRA: Cuarta etapa albañilería y cerramientos, Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 9.106.846,45.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 28 de diciembre de 1984, a las 17.

Precio del legajo: $a 25.000.

e. 10|12 Nº 11.304 v. 21|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-791|84

Llámese a Licitación Pública para el día 23 de diciembre de 1984, a las 10 hs., **para contratar la ejecución de la siguiente obra: "Mendoza, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Avda. Circunvalación Oeste "San Francisco de Asís", Parque Gral. San Martín, terminación parcial, Grupo de Laboratorios".**

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida".

Presupuesto oficial: $a 9.091.500.

Valor de la carpeta: $a 9.000.

Garantía de licitación: $a 909.150.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|12 Nº 11.561 v. 24|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-700|84

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1984, a las 11 hs., **para contratar la ejecución de la siguiente obra: "Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias. Provisión e instalación Cámara de Rebaje con Medición Central, Subestaciones de Regulación y Red de Distribución".**

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida".

Presupuesto oficial: $a 5.752.555.

Valor de la carpeta: $a 3.000.

Garantía de licitación: $a 575.255,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|12 Nº 11.560 v. 24|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Lic. Pública Nº 24
Expediente Nº 43.802|8

OBJETO: Reparación de techos en la Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 19 de diciembre de 1984, a las nueve horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 200.

e. 12|12 Nº 11.459 v. 18|12|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 231

OBJETO: de resolver la Provisión de montaje de tabiques modulares para cerramiento de oficinas e instalaciones complementarias en el Edificio Ex-CIFEN de Lavalle 2705, Capital Federal.

Apertura: 27|12|84, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 14|12 Nº 11.562 v. 28|12|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00776433-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, con una superficie cubierta de 250 a 300 metros cuadrados.

Apertura: El 26 de diciembre de 1984 a las 17 horas.

Licitación Pública Nº 110|84. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Río Negro sito en la calle Rivadavia 42 o en la Agencia Bariloche sita en la calle San Martín 470 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

e. 17|12 Nº 11.620 v. 18|12|84

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA (PCIA. DEL CHUBUT)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut) de 300 m2 **aproximadamente, aptos para oficina y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.**

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles San Martín, Alem, Dorrego, Hipólito Yrigoyen y Máximo Abasolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Ameghino 925, Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).

Apertura de propuestas el día: 21 de diciembre de 1984. Hora 11.

e. 17|12 Nº 11.619 v. 18|12|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83-Cde. 401

Llámase a Licitación Pública Nº 80|84 para el día 21 del mes de diciembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la provisión de una ambulancia.

e. 17|12 Nº 11.629 v. 18|12|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, **para concretar la venta de aproximadamente cien mil (100.000) kilogramos de tarjetas de rezago, provenientes de concursos vencidos de PRODE, de acuerdo a las necesidades estimadas en el transcurso del ejercicio 1985, hasta totalizar la cantidad indicada.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, Piso 1º - Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 17|12 Nº 11.621 v. 18|12|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 422.195|84

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, **para la adquisición de 35.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para jugadas de PRODE, durante el 1er. cuatrimestre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1984, a las 14.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 11|12 Nº 11.367 v. 20|12|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-410-091333|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para el día 21|12|84 a las 10 horas, con **el objeto de contratar el Mantenimiento Integral de los Grupos Electrógenos,** para cubrir las necesidades del establecimiento durante el año 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B. Cap'tal, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|12 Nº 11.630 v. 18|12|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.445|84

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85, para el día 2 de enero de 1985 a las 14 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 3.000.

e. 13|12 Nº 11.514 v. 24|12|84

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 39|84

OBJETO: Adquisición de materiales para: pintura, electricidad, carpintería, albañilería, tapicería, máquinas de escribir, cerrajería, herrería, etc.

Apertura: 28 de diciembre de 1984, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. Piso, Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 17|12 Nº 11.622 v. 18|12|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

OBJETO: Provisión Paneles multitubulares.

Lic. Pública Nº 138|84, 2º llamado.

Apertura: 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 7º Piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 17|12 Nº 11.623 v. 18|12|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984|89
Licitación Pública Nº 135|1984
Barrio General Paz, Avenidas General Paz y Dellepiane.
Viviendas Segunda Etapa - 547 Viviendas - 2 Porterías - 8 Comercios - Veredas y trabajos exteriores.

Presupuesto Oficial:
Obra Nº 5:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.283.861.
Obra Nº 6:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.801.835.
Obra Nº 7:
104 Viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 1[illegible].748.703.
Obra Nº 8:
75 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
Cámara subterránea SEGBA.
$a 116.969.080.
Obra Nº 9:
69 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores
$a 107.402.483.
Obra Nº 10:
91 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 142.046.392.

Obras financiadas con recursos FONAVI.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1985 a las 10.

Valor del Pliego: $a 55.000.

Consultas y venta de Pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8.30 a 13.30.

e. 11|12|84 Nº 11.369 v. 7|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Plan Nacional de Vivienda 1984|1989
Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
Subsecretaría de Vivienda
Licitación Pública Nº 133 - Año 1984
Barrio Presidente Rivadavia, Avdas. Cnel. Bonorino - Carabobo - Cobo. Obras de infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos.

Presupuesto Oficial: $a 208.243.064.

Trabajos preliminares. Redes de infraestructura. Señalización. Trabajos Exteriores. Pavimentos. Obras Financiadas con recursos del FONAVI.

Fecha de apertura. 8 de enero de 1985 a las 10.

Valor del pliego: $a 40.000

Consulta y venta de pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, de 8.30 a 13.30.

e. 6|12 Nº 11.176 v. 28|12|84

PROVINCIAS

CORDOBA
DELEGACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN LA CAPITAL FEDERAL
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 1.882

OBJETO: Contratar la ampliación de la Estación Transformadora Barrio Jardín, Córdoba.

Apertura prorrogada para el 1º|2|85. — Hora: 9.

Lugar: Administración Central, Bv. Mitre 343, primer piso, Div. Compras Especiales, Córdoba.

Presupuesto oficial: $a 6.630.000.

Precio del pliego: $a 4.000.

Categoría de la obra: Primera especialidad 80 % Electromecánica y 20 % Arquitectura.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Pliegos y consultas: Administración Central y Delegación del Gobierno de la Prov. de Córdoba, Av. Callao 332, Buenos Aires.

e. 13|12 Nº 11.524 v. 19|12|84